

00029176

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1051

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2090

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 11 de abril de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 11 de abril de 2019 09:57

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1309979449	SOLORZANO CEDEÑO EVELYN VIVIANA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1711421675	CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA

Nombre del Cantón: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160908022	23/02/2017 10:40:55	61302		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

PRIMERA PLANTA ALTA DEPARTAMENTO 05 DEL EDIFICIO NIZA. DEPARTAMENTO 05. Se encuentra planificada con los ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Lavandería, tres y medio Baños, tres Dormitorios y Balcones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con Departamento 09 en 155,23m². Por abajo: lindera con Departamento 03 en 155,23m². Por el norte: lindera con vacío hacia área común recreativa y Departamento 03 en 14,60m. Por el sur: lindera con Departamento 07 en 10,92m. Por el este: lindera con área común circulación, Departamento 04 y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 3,23m., desde este punto gira hacia el noroeste en 0,38m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,93m., desde este punto gira hacia el norte en 3,20m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 1,04m., desde este punto gira hacia el este en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 4,39m. Por el Oeste: lindera con límite primera planta alta y vacío hacia área común recreativa, partiendo desde el sur hacia el norte en 11,26m., desde este punto gira hacia el norte en 2,54m. AREA NETA: 155,23 M². ALICUOTA: 0,0949% AREA DE TERRENO: 65,08M². ÁREA COMUN: 113,69M². AREA TOTAL: 268,92M².

Dirección del Bien: Departamento 5 del Edificio Niza

Solvencia: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160908010	23/02/2017 10:14:57	61290		ESTACIONAMIE	Urbano
				NTO	

Linderos Registrales:

SUBSUELO. Ubicado sobre el nivel -2.50 del edificio más las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal. ESTACIONAMIENTO 10 DEL EDIFICIO NIZA. Con los siguientes medidas y linderos :Por arriba: lindera con área comunal reuniones en 14,44m². Por abajo: lindera con terreno edificio en 14,44m². Por el norte: lindera con Estacionamiento 09 en 5,30m. Por el sur: lindera con Estacionamiento 11 en 5,30m. Por el este: lindera con área común circulación en 2,73m. Por el oeste: lindera con área comunal baño en 2,73m. Área: 14,44m². cuadros de Área y Alicuota, tiene un Área neta 14.44.. Alicuota % 0.0088, Área de Terreno (m²) 6,03. Área común (m²).10.55 Área Total (m²) 24.99.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1051

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2090

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 11 de abril de 2019

Dirección del Bien: Estacionamiento 10 del Edificio Niza.

Solvencia: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160908011	23/02/2017 10:17.03	61291		ESTACIONAMIE	Urbano
				NTO	

Linderos Registrales:

SUBSUELO. Ubicado sobre el nivel -2.50 del edificio más las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal. ESTACIONAMIENTO 11 DEL EDIFICIO NIZA. Con los siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con área comunal administrativa en 13.85m2. Por abajo: lindera con terreno edificio en 13.85m2. Por el norte: lindera con Estacionamiento 10 y área comunal baño en 6.21m. Por el sur: lindera con Bodega 1 en 4.65m. Por el este: lindera con área común circulación en 2.50m. Por el Oeste, lindera con límite subsuelo en 2.93m. Área; 13.85m2. Cuadros de Área y Alicuota, tiene un Área neta 13.85., Alicuota % 0.0085, Área de Terreno (m2) 5.83. Área común (m2). 10.18 Área Total (m2) 24.03.

Dirección del Bien: Estacionamiento 11 del Edificio Niza

Solvencia: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160908017	23/02/2017 10.29 08	61297		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA 02 DEL EDIFICIO NIZA. Con los siguientes medidas y linderos : Por arriba: lindera con área comunal reuniones en 6,26m2. Por abajo: lindera con terreno edificio en 6,26m2. Por el norte: lindera con Bodega 1 en 2,95m. Por el sur: lindera con límite subsuelo en 1,00m. Por el este: lindera con área común circulación en 3.16m. Por el oeste: lindera con límite subsuelo en 3.71m. Área: 6,26m2. AREA NETA: 6,26M2. ALICUOTA: 0,0038% AREA DE TERRENO: 2,61M2. AREA COMUN: 4,56M2. AREA TOTAL: 10,82M2.

Dirección del Bien: Bodega 02 del Edificio Niza

Solvencia LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Departamento 05, Estacionamiento 10, Estacionamiento 11 y Bodega 02 del Edificio Niza, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia Manta y cantón Manta.



Lo Certifico.

AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Registrador de la Propiedad (S)



007815

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

~~COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOT.~~
ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Copia: RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ

De: BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY, EVEI
VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO Y LA ASOCIACIÓN :
Otorgado por: FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRA
ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE
EMPRESAS PUBLICAS DEL SECT
HIDROCARBURIFERO

A Favor De:

El: 01 DE ABRIL DEL 2019

Parraquia: MANTA

Cuantía: USD 145,000.00

00029178



SEGUNDA

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ

BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY, EVELYN
VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO Y LA ASOCIACIÓN DEL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS
EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR
HIDROCARBURIFERO

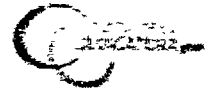
01 DE ABRIL DEL 2019

MANTA

USD 145,000.00

La presente compulsa es igual a la copia Certificada
que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. DOY
Manta; 10 de 04 2019


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Factura: 001-001-000050181



20191701070P00927



00029179

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701070P00927					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2019, (10:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307778512	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711421675	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	SOLORZANO CEDEÑO EVELYN VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309979449	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	ASOCIACION DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACION Y CESANTIA, DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO	REPRESENTADO POR	RUC	1791367596001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ALEXANDER WLADIMIR ZURITA QUINDE
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPILUAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES SE CERTIFICA COPIAS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD COMO HABILITANTES Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGJDC;					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		140000.00					

La presente comparencia es igual a la copia certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2007.
Manta; 10 de 04 2019

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR	

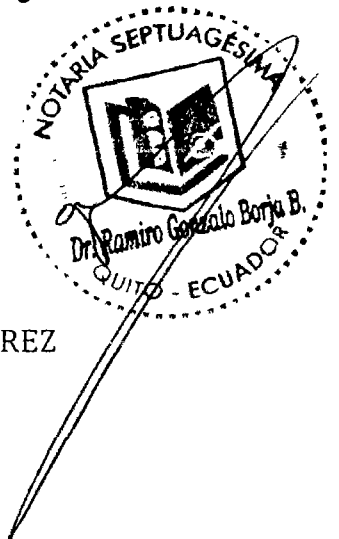
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2019, (10:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

00029180



OTORGADO POR: RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ

A FAVOR DE: BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY Y EVELYN
VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO

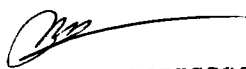
CUANTIA: USD 145,000.00

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

OTORGADO POR: BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY Y EVELYN
VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO

A FAVOR DE: LA ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO
PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE
JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS
PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO

La presente compraventa es igual a la copia Certificada
que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2017
Manta; 10 de 04 2019


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

W.A.

FACTURA NÚMERO: 001-001-000050181

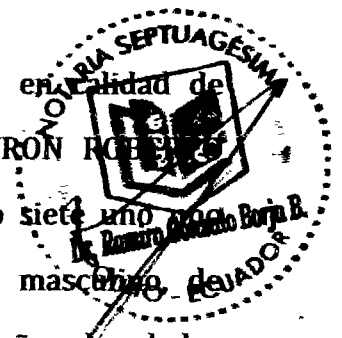
ESCRITURA NÚMERO. 20191701070P00927

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: por una parte, el señor RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete siete ocho cinco uno dos (1307778512), de sexo hombre, de profesión u ocupación Magister, de treinta y dos (32) años de edad, por sus propios y personales derechos, quien tiene su domicilio en la Urbanización de Lomas de Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, y de simple transito por esta ciudad de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres seis uno cinco cuatro dos

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

00029181

tres (0993615423), email: rozambranosuarez@gmail.com, en calidad de
VENDEDOR; y, por otra parte, los cónyuges señores BYRON ROBERTO
CAICEDO BREEDY, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos
cuatro dos uno seis siete cinco (1711421675), de sexo masculino,
profesión u ocupación Ingeniero, de cuarenta y seis (46) años de edad y
EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número
uno tres cero nueve nueve siete nueve cuatro cuatro nueve (1309979449),
de sexo mujer, de profesión u ocupación empleado privado, de treinta y ocho
(38) años de edad, por sus propios y personales derechos, de estado civil
casados entre sí, domiciliados en la Urbanización Lomas de Barbaquillo,
edificio Niza, departamento Cinco, de la parroquia y cantón Manta, provincia
de Manabí, y de simple transito por esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve
nueve dos ocho dos uno tres cuatro seis, correo electrónico
byron_caicedo@petroamazonas.gob.ec, en calidad de COMPRADORES Y
DEUDORES HIPOTECARIOS; y, el señor ALEXANDER WLADIMIR ZURITA
QUINDE, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía número uno siete
uno cero dos cinco cero uno cuatro uno (1710250141), de sexo hombre, de
profesión u ocupación Ingeniero, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, en
calidad de Gerente y Representante Legal de LA ASOCIACIÓN DEL FONDO
COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE
JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR
HIDROCARBURIFERO, con RUC número uno siete nueve uno tres seis siete
cinco nueve seis cero cero uno (1791367596001), según se desprende de los
documentos habilitantes que se adjuntan, a quien en adelante se le
denominara "EL ACREEDOR HIPOTECARIO. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
cualquier clase de obligaciones, a quienes de conocer, don se en virtud de
haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
de Manta;



presente comparencia es igual a la copia
de me fue presentado y verificado
el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial.
de Manta; 04/2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SEPTUAGÉSIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presentan y que dice como sigue: PRIMERA PARTE: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública de compraventa comparecen: por una parte, el señor RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quien tiene su domicilio en la Urbanización de Lomas de Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, en calidad de VENDEDOR; y, por otra parte, los cónyuges señores BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY y EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la Urbanización Lomas de Barbaquillo, edificio Niza, departamento Cinco, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, teléfono cero nueve nueve dos ocho dos uno tres cuatro seis, correo electrónico byron_caicedo@petroamazonas.gob.ec, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en los lugares antes citados y de simple tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
00029182

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ, de estado civil soltero, adquirió un inmueble ubicado en la Urbanización Lomas de Barbaquillo, lote número seis, manzana D, en la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, mediante escritura de compra a los señores Jorge Orley Zambrano Cedeño y Ana María Suarez Lopez, según escritura celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil quince, ante el Notario Primero del cantón Manta, Abogado Jorge Guanoluisa Guanoluisa, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el dieciséis de abril del dos mil quince, en el registro de compraventa con el número de inscripción uno dos dos nueve, tomo sesenta, número de repertorio tres uno uno cero, folio inicial dos cinco cinco nueve nueve, folio final dos cinco seis cero siete.- b) Declaratoria de Propiedad horizontal del edificio Niza, según escritura otorgada el veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, ante la Notaria Séptima del cantón Manta, Abogado José Verdi e inscrita el veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, número de inscripción cinco, número de repertorio uno dos cuatro cero, folio inicial uno cuatro siete, folio final dos cero uno: LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE (SUROESTE): en doce punto setenta metros y calle Urbanización; ATRÁS (NORESTE): en treinta y uno punto cincuenta y cuatro metros, límite de la Urbanización; POR EL COSTADO DERECHO (NOROESTE): en treinta y seis punto noventa metros y área social; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SURESTE): en treinta y un metros y lote número cinco de la manzana D.- Con una superficie de seiscientos ochenta y cinco punto setenta y cuatro metros cuadrados.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante del presente contrato, el señor RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ, da en venta y perpetua enajenación

en favor de los cónyuges señores BYRON ROBERTO CAICEDO BREA Y EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO, de estado civil casados, entre sí, Manta; de 04 2019

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

PRIMERA PLANTA ALTA DEPARTAMENTO CERO CINCO, DEL EDIFICIO NIZA. DEPARTAMENTO CERO CINCO. Se encuentra planificada con los ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, tres y medio baños, tres dormitorios y balcones; así como los estacionamiento diez, once y bodega dos.- LINDEROS SINGULARES DEL DEPARTAMENTO CERO CINCO: POR ARRIBA: lindera con departamento cero nueve, en ciento cincuenta y cinco punto veintitrés metros cuadrados; POR ABAJO: lindero con el departamento cero tres, en ciento cincuenta y cinco punto veintitrés metros cuadrados; NORTE: lindera con vacío hacia área común recreativa y departamento cero tres, en catorce punto sesenta metros; SUR: lindera con departamento cero siete, en diez punto noventa y dos metros; ESTE: lindera con área común circulación, departamento cero cuatro y ducto, pariendo desde el sur hacia el norte en tres punto veintitrés metros, desde este punto gira hacia el noroeste en cero punto treinta y ocho metros, desde este punto gira hacia el oeste, en uno punto noventa y tres metros, desde este punto gira hacia el norte en tres punto veinte metros, desde este punto gira hacia el oeste en uno punto noventa metros, desde este punto gira hacia el norte en uno punto cero cuatro metros, desde este punto gira hacia el este en uno punto noventa metros, desde este punto gira hacia el norte en cuatro punto treinta y nueve metros; OESTE: lindera con limite primera planta alta y vacío hacia área común recreativa, pariendo desde el sur hacia el norte en once punto veintiséis metros, desde este punto gira hacia el norte en dos punto cincuenta y cuatro metros; área neta: ciento cincuenta y cinco punto veintitrés metros cuadrados, alícuota de cero punto cero nueve cuatro nueve por ciento, área de terreno sesenta y cinco punto cero ocho metros cuadrados; área común en ciento trece punto sesenta y nueve metros cuadrados, área total de doscientos sesenta y ocho punto noventa y dos metros cuadrados.- SUBSUELO ubicado sobre el nivel menos dos punto

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

00029183

cincuenta, del edificio más las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal; LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO ONCE DEL

DEL EDIFICIO NIZA: con los siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con área comunal reuniones en catorce punto cuarenta y cuatro

metros cuadrados; POR ABAJO: lindera con terreno edificio, en catorce punto cuarenta y cuatro metros cuadrados; NORTE: lindera con estacionamiento

cero nueve, en cinco punto treinta metros; SUR: lindera con estacionamiento once, en cinco punto treinta metros; ESTE: lindera con el área común

circulación, en dos punto setenta y tres metros; OESTE: lindera con el área comunal baño en dos punto setenta y tres metros; área: catorce punto

cuarenta y cuatro metros cuadrados, cuadro de áreas y alícuota, tiene un área neta de catorce punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, alícuota de

cero punto cero cero ocho ocho por ciento, área de terreno, seis punto cero tres metros cuadrados; área común en diez punto cincuenta y cinco metros

cuadrados, área total de veinte y cuatro punto noventa y nueve metros cuadrados.- SUBSUELO ubicado sobre el nivel menos dos punto cincuenta,

del edificio más las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal; LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO ONCE DEL

EDIFICIO NIZA: con los siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con área comunal administrativa en trece punto ochenta y cinco metros

cuadrados; POR ABAJO: lindera con terreno edificio, trece punto ochenta y cinco metros cuadrados; NORTE: lindera con estacionamiento diez y área

comunal baño, en seis punto veintiún metros; SUR: lindera con bodega uno, en cuatro punto sesenta y cinco metros; ESTE: lindera con el área común

circulación, en dos punto cincuenta metros; OESTE: lindera con límite subsuelo, en dos punto noventa y tres metros; área: trece punto ochenta y

cinco metros cuadrados, cuadro de áreas y alícuota, tiene un área neta de trece punto ochenta y cinco metros cuadrados, alícuota de cero punto cero



La presente compuisa es igual a la copia certificada que se encuentra en el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2019

[Signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANTAS, ECU

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

cero ocho cinco por ciento, área de terreno, cinco punto ochenta y tres metros cuadrados; área común en diez punto dieciocho metros cuadrados, área total de veinte y cuatro punto cero tres metros cuadrados.- LINDEROS SINGULARES DE LA BODEGA CERO DOS DEL EDIFICIO NIZA: con los siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con área comunal en seis punto veintiséis metros cuadrados; POR ABAJO: lindera con terreno edificio, seis punto veintiséis metros cuadrados; NORTE: lindera con bodega uno, en dos punto noventa y cinco metros; SUR: lindera con límite subsuelo, en un metro; ESTE: lindera con el área común circulación, en tres punto dieciséis metros; OESTE: lindera con límite subsuelo, en tres punto setenta y un metros; área: seis punto veintiséis metros cuadrados, área neta de seis punto veintiséis metros cuadrados, alícuota de cero punto cero cero tres ocho por ciento, área de terreno, dos punto sesenta y un metros cuadrados; área común en cuatro punto cincuenta y seis metros cuadrados, área total de diez punto ochenta y dos metros cuadrados.- Pese a indicarse alícuotas, linderos y superficie la presente compraventa se lo realiza como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO.- El justo precio acordado entre las partes contratantes por la presente compraventa es la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA oo/100, que lo pagará de la siguiente forma: CIENTO VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA oo/100, con dinero pagado por los compradores de su propio peculio, producto del préstamo otorgado por "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP – FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO" y cuando se haya realizado la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Manta y que el vendedor acepta sin que tenga reclamo alguno que formular a este respecto y el saldo es decir la cantidad de DIECISIETE MIL DOLARES DE

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

00029184



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, en dinero en efectivo y de cumplimiento legal a entera satisfacción del vendedor el día de la firma de la escritura definitiva.- QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores excepto el pago del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del vendedor.- SEXTA: SANEAMIENTO Y TRANSFERENCIA.- Del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta, se desprende que no se encuentra hipotecado, ni prohibición de enajenar, ni tampoco se encuentra embargado. Sin embargo el vendedor se somete al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, de esta manera el vendedor transfiere a favor de los compradores el dominio y posesión del inmueble, descrito en la cláusula tercera del presente contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos conforme lo establece el Código Civil.- SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- El vendedor autoriza a los compradores, para que procedan a la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de surgir controversias relativas al presente contrato, que no fueren solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, las mismas se someterán ante los jueces competentes de la ciudad a la cual pertenece la propiedad y al trámite legal que corresponda.- NOVENA: ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes aceptan el total contenido de esta escritura pública de compraventa, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos.- Usted señor notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- SEGUNDA PARTE: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PRIMERA y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR al tenor de las siguientes cláusulas de

presente compulsas es igual a la copia Certificada
de la presente escritura y devuelta dejando Copia en
el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 09/10/19
Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANTUA - ECUADOR

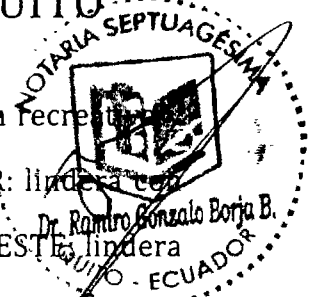
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el Ingeniero ALEXANDER WLADIMIR ZURITA QUINDE, de estado civil casado, por los derechos que representa, en calidad de Gerente y Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO", según se desprende de los documentos habilitantes que se adjuntan, fija su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en la siguiente dirección: Avenida de los Shyris E nueve guion treinta y ocho y Bélgica, Edificio Shyris Century, piso quince, número telefónico: dos dos cinco cinco uno uno dos y correo electrónico: administracion@asoprep.com.ec., entidad que en adelante se le denominará la "ACREEDORA" o "ASOPREP-FCPC"; y por otra parte, en calidad de DEUDORES, los cónyuges señores BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY y EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la Urbanización Lomas de Barbaquillo, edificio Niza, departamento Cinco, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, teléfono cero nueve nueve dos ocho dos uno tres cuatro seis, correo electrónico byron_caicedo@petroamazonas.gob.ec; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO", es una institución de derecho privado, con personería jurídica y patrimonio autónomo, la misma que no persigue propósito de lucro, conforme la ley; es capaz de gobernarse por sí misma, ejercer derechos y contraer obligaciones, por lo que ningún acto o contrato

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO" un préstamo con garantía hipotecaria, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo ochenta, del Capítulo XXXVIII, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Política Monetaria y Financiera. CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.- Hipoteca Abierta otorgada por los cónyuges señores BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY y EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO, de estado civil casados, a favor de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO", para garantizar obligaciones pasadas, presentes o futuras que contrajere, en calidad de "DEUDORES", especial y señaladamente a favor de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO".- Se adjunta a la presente como documentos habilitantes, el certificado de gravámenes y el informe de regulación municipal, otorgadas por las autoridades del cantón al que pertenece el bien inmueble. CLÁUSULA CUARTA.- LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE (SUROESTE): en doce punto setenta metros y calle Urbanización; ATRÁS (NORESTE): en treinta y uno punto cincuenta y cuatro metros, límite de la Urbanización; POR EL COSTADO DERECHO (NOROESTE): en treinta y seis punto noventa metros y área social; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SURESTE): en treinta y un metros y lote número cinco de la manzana D.- Con una superficie de seiscientos ochenta y cinco punto setenta y cuatro metros cuadrados.- LINDEROS SINGULARES DEL DEPARTAMENTO CERO CINCO: POR ARRIBA: lindera con departamento cero nueve, en ciento cincuenta y cinco punto veintitrés metros cuadrados; POR ABAJO: lindero con el departamento cero tres, en ciento cincuenta y cinco punto veintitrés

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
00029186



metros cuadrados; NORTE: lindera con vacío hacia área común recreativa, departamento cero tres, en catorce punto sesenta metros; SUR: lindera con vacío hacia área común recreativa, departamento cero siete, en diez punto noventa y dos metros; ESTE: lindera con área común circulación, departamento cero cuatro y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en tres punto veintitrés metros, desde este punto gira hacia el noroeste en cero punto treinta y ocho metros, desde este punto gira hacia el oeste, en uno punto noventa y tres metros, desde este punto gira hacia el norte en tres punto veinte metros, desde este punto gira hacia el oeste en uno punto noventa metros, desde este punto gira hacia el norte en uno punto cero cuatro metros, desde este punto gira hacia el este en uno punto noventa metros, desde este punto gira hacia el norte en cuatro punto treinta y nueve metros; OESTE: lindera con limite primera planta alta y vacío hacia área común recreativa, partiendo desde el sur hacia el norte en once punto veintiséis metros, desde este punto gira hacia el norte en dos punto cincuenta y cuatro metros; área neta: ciento cincuenta y cinco punto veintitrés metros cuadrados, alícuota de cero punto cero nueve cuatro nueve por ciento, área de terreno sesenta y cinco punto cero ocho metros cuadrados; área común en ciento trece punto sesenta y nueve metros cuadrados, área total de doscientos sesenta y ocho punto noventa y dos metros cuadrados.- SUBSUELO ubicado sobre el nivel menos dos punto cincuenta, del edificio más las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal; LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO DIEZ DEL EDIFICIO NIZA: con los siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con área comunal reuniones en catorce punto cuarenta y cuatro metros cuadrados; POR ABAJO: lindera con terreno edificio, en catorce punto cuarenta y cuatro metros cuadrados; NORTE: lindera con estacionamiento cero nueve, en cinco punto treinta metros; SUR: lindera con estacionamiento once, en cinco punto treinta metros; ESTE: lindera con el área común

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

circulación, en dos punto setenta y tres metros; OESTE: lindera con el área comunal baño en dos punto setenta y tres metros; área: catorce punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, cuadro de áreas y alícuota, tiene un área neta de catorce punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, alícuota de cero punto cero cero ocho por ciento, área de terreno, seis punto cero tres metros cuadrados; área común en diez punto cincuenta y cinco metros cuadrados, área total de veinte y cuatro punto noventa y nueve metros cuadrados.- SUBSUELO ubicado sobre el nivel menos dos punto cincuenta, del edificio más las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal; LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO ONCE DEL EDIFICIO NIZA: con los siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con área comunal administrativa en trece punto ochenta y cinco metros cuadrados; POR ABAJO: lindera con terreno edificio, trece punto ochenta y cinco metros cuadrados; NORTE: lindera con estacionamiento diez y área comunal baño, en seis punto veintiún metros; SUR: lindera con bodega uno, en cuatro punto sesenta y cinco metros; ESTE: lindera con el área común circulación, en dos punto cincuenta metros; OESTE: lindera con límite subsuelo, en dos punto noventa y tres metros; área: trece punto ochenta y cinco metros cuadrados, cuadro de áreas y alícuota, tiene un área neta de trece punto ochenta y cinco metros cuadrados, alícuota de cero punto cero cero ocho cinco por ciento, área de terreno, cinco punto ochenta y tres metros cuadrados; área común en diez punto dieciocho metros cuadrados, área total de veinte y cuatro punto cero tres metros cuadrados.- LINDEROS SINGULARES DE LA BODEGA CERO DOS DEL EDIFICIO NIZA: con los siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con área comunal en seis punto veintiséis metros cuadrados; POR ABAJO: lindera con terreno edificio, seis punto veintiséis metros cuadrados; NORTE: lindera con bodega uno, en dos punto noventa y cinco metros; SUR: lindera con límite subsuelo,

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

00029187

en un metro; ESTE: lindera con el área común circulación, en tres punto dieciséis metros; OESTE: lindera con límite subsuelo, en tres punto seis metros; SUR: lindera con límite subsuelo, en tres punto seis metros; NORTE: lindera con límite subsuelo, en tres punto seis metros; área: seis punto veintiséis metros cuadrados, área neta de seis punto veintiséis metros cuadrados, alícuota de cero punto cero cero tres ocho por ciento, área de terreno, dos punto sesenta y un metros cuadrados, área común en cuatro punto cincuenta y seis metros cuadrados, área total de diez punto ochenta y dos metros cuadrados.- Pese a determinarse linderos y dimensiones la hipoteca se constituye como cuerpo cierto.- CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Los "DEUDORES" señores BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY y EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO, se obligan a pagar en el plazo y las condiciones que se determinen en cada operación de crédito, por el sistema de amortización gradual, mediante dividendos mensuales, los mismos que le serán descontados en forma mensual del rol de pagos de la Empresa Pública PETROAMAZONAS E.P., al DEUDOR señor: BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY, quien acepta y autoriza expresamente este descuento.- Los dividendos mensuales serán establecidos de acuerdo a la tabla de amortización gradual preparada por "ASOPREP-FCPC".- Pese a indicarse la forma de pago del préstamo, la "DEUDORA" cancelará conforme a lo que establece el pagaré que se suscriban para tal efecto.- Si la "DEUDORA" dejare de pagar los dividendos estipulados en la tabla de amortización gradual, si se enajenare, embargare, gravare, hipotecare o en fin establecieren derechos reales a favor de terceros sobre el inmueble que por este instrumento público se hipoteca, o si el señor: BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY, pierde su calidad de partícipe, "ASOPREP-FCPC" podrá dar por vencido el plazo de las obligaciones y demandar su pago.- En caso de que por cualquier causa termine la relación laboral existente entre el señor:

BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY y la Empresa Pública PETROAMAZONAS, o esta empresa se negare a realizar los descuentos de los

la presente compulsua es igual a la copia Certificada que me fue presentada y devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial 2009. Maná, de 04 de 2019

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN QUITO - MANA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

dividendos mensuales, el "DEUDOR" se compromete a cancelar los dividendos vencidos establecidos en la tabla de amortización del préstamo hipotecario, dentro de los primeros cinco días laborables del mes siguiente y, en consecuencia tener disponible en la cuenta el valor del dividendo para el débito correspondiente, caso contrario incurrirá en mora, obligándose a pagar los intereses legales correspondientes. **CLÁUSULA SEXTA: HIPOTECA.** Los "DEUDORES" señores **BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY** y **EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO**, de estado civil **casados**, constituyen especial y señaladamente **PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA ABIERTA**, en calidad de "DEUDORES", para garantizar obligaciones pasadas, presentes o futuras que contrajeran especial y señaladamente a favor de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO", sobre el inmueble, singularizado en la cláusula tercera de la primera parte y cláusula cuarta de la segunda parte de esta escritura. Si dentro de esta delimitación no estuviere comprendida alguna parte del inmueble, se entenderá que también queda gravada con hipoteca, como quedan las construcciones existentes, las que se efectuaren a futuro y, en general, todo lo que se considera inmueble por destinación, incorporación o naturaleza conforme lo establecido en el artículo dos mil trescientos veinte y tres del Código Civil Ecuatoriano vigente; de tal manera que la hipoteca que se otorga se la hace sin ninguna clase de reservas ni limitaciones de cualquier índole. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**- En ningún caso el inmueble hipotecado por medio del presente instrumento de propiedad de los señores **BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY** y **EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO**, podrá ser enajenado total o parcialmente ni constituir otra hipoteca a favor de terceros sin previa autorización de "ASOPREP-FCPC". Esta prohibición de enajenar se inscribirá en el Registro de la

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

00029188

Propiedad correspondiente. CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN. "LA ACREEDORA", por medio de su representante legal, declara que acepta la hipoteca abierta que se constituye a su favor, así como la prohibición de enajenar. Además, se reserva toda facultad para ceder sus derechos de acreedor a favor de cualquier persona natural o jurídica, para descontar o redescantar las obligaciones contraídas por "LOS DEUDORES" y hacer todo cuanto está permitido en la ley, y, de necesitarse el consentimiento de los "DEUDORES", los mismos expresamente declaran que lo conceden, entendiéndose que cualquier negativa de su parte se considerará incumplimiento de sus obligaciones contractuales y determinará la inmediata exigibilidad de la deuda, con los efectos legales consiguientes.

CLÁUSULA NOVENA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO DE PLAZOS.- "ASOPREP-FCPC", aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído los señores BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY y EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO, en cualquier tiempo, podrá declarar el fin del plazo de la hipoteca y procederá al cobro de todo lo que se le estuviere adeudando, incluyendo costas judiciales, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los casos siguientes: a) Si el inmueble que se hipoteca, se vendiere o gravare, en todo o en parte, sin conocimiento o consentimiento de "ASOPREP-FCPC" o se lo embargare en razón de otros créditos u obligaciones contraídas con terceros; b) Si "LOS DEUDORES" no conservaren el inmueble que se hipoteca en buenas condiciones; c) Si se dejaren de pagar por dos años o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren al inmueble hipotecado y los impuestos que afecten a los negocios establecidos o que se establecieren en él; d) Si los "DEUDORES" dejaren de pagar tres dividendos o cuotas señaladas en la tabla de amortización gradual; no cumpliere sus obligaciones contractuales, o si

"ASOPREP-FCPC" comprobare que existe falsedad en los datos o documentos

Manta; ----- 10 ----- de ----- 04 ----- 2019

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CONDICIONADA MANTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

suministrados y que sirvieron para la concesión del préstamo. Si los "DEUDORES", incurrieren en mora en el pago de los dividendos o cuotas mensuales y adicionales de amortización, pagarán además de los intereses estipulados, el interés por mora de acuerdo a la ley, para contratos pactados fuera del Sistema Financiero, a la fecha del incumplimiento, por este concepto; e) Si requeridos "LOS DEUDORES" para que presente los comprobantes de los pagos que se indican en el literal c) se negare a exhibirlos; f) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de estupefacientes, o si se siguiere juicios por cualquiera de estas causas contra de su propietario; g) los "DEUDORES" conocen y aceptan que el crédito hipotecario concedido por "ASOPREP - FCPC" a su favor está condicionado a la calidad de partícipe de "ASOPREP - FCPC", que tiene el señor BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY, por lo que si pierde esta condición, la obligación crediticia y la presente hipoteca se declarará de plazo vencido y por consiguiente "ASOPREP - FCPC" demandará la cancelación inmediata de la totalidad de la deuda; y, h) Si al separarse el "DEUDOR" señor BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY, de la Empresa Pública PETROAMAZONAS E.P., suspende el pago de los dividendos de la deuda, por tres meses, se considerará vencida la totalidad del préstamo y el "DEUDOR" se obliga a cancelar inmediatamente la totalidad de la deuda a ASOPREP-FCPC; caso contrario ésta exigirá el pago total del crédito iniciando las acciones legales o judiciales pertinentes para recuperar el valor del crédito con sus respectivos intereses.- Para los efectos previstos en los literales precedentes, convienen los contratantes en que no sea necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que faculden a "ASOPREP-FCPC", para exigir el pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el mismo hiciere en la demanda. CLÁUSULA DÉCIMA.- SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo que "ASOPREP - FCPC" concede a su partícipe

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

00029189



señor BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY, queda amparado hasta la cancelación de la misma por un seguro de desgravamen cuya prima declara conocer y aceptar, la misma que será abonada por "LA DEUDORA" mediante descuentos en el rol de pagos, a través de la unidad de nómina. Dichas retenciones se efectuarán en forma mensual junto con el dividendo del préstamo, desde el mes siguiente del desembolso del dinero que otorgue ASOPREP-FCPC al partícipe. El seguro de desgravamen, bajo la modalidad de saldos de capital, valores que corresponden al préstamo otorgado, se sujetarán a lo establecido en la normativa y a las condiciones constantes en la póliza de seguros que "ASOPREP-FCPC", contrate para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO.-El préstamo que "ASOPREP - FCPC" concede a su partícipe señor BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY, queda amparado hasta la cancelación del mismo por un seguro con cobertura de incendio y terremoto cuya prima declara conocer y aceptar, la misma que será abonada por "EL DEUDOR" mediante descuentos en el rol de pagos, a través de la unidad de nómina. Dichas retenciones se efectuarán en forma mensual junto con el dividendo del préstamo, desde el mes siguiente del desembolso del dinero que otorgue ASOPREP - FCPC al partícipe. El seguro con cobertura de incendio y terremoto, se sujetarán a lo establecido en la normativa y a las condiciones constantes en la póliza de seguros que "ASOPREP-FCPC", contrate para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- GASTOS E INSCRIPCIÓN.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad y los de la cancelación llegado el caso, serán de cuenta de los "DEUDORES", de esta manera ya sea por sí o por interpuesta persona quedan facultados para alcanzar la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- LEY APLICABLE.- En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, las partes otorgantes incorporan las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano sobre la materia, así como también las disposiciones contenidas en el Estatuto de "ASOPREP-FCPC", sus respectivos Reglamentos y las resoluciones que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- CONTROVERSIAS.- Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del contrato contenido en la presente escritura, las partes fijan como domicilio la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito y declaran someterse a los jueces competentes de la misma y al procedimiento legal correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregarlas demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LAS MINUTAS, las mismas que se hallan firmadas por el Doctor Hernán Guamanarca con matrícula profesional número nueve dos ocho cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos para constancia se ratifican en el contenido de la misma; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, y, firman con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ

C.C.No. 1302218710



SIGUEN FIR...

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

00029190

MAS...



Byron Roberto Caicedo Breedy
BYRÓN ROBERTO CAICEDO BREEDY
C.C.No. 1711481675



Evelyn Viviana Solorzano Cedeño
EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO
C.C.No. 1325410110



Alexander Wladimir Zurita Quinde
ALEXANDER WLADIMIR ZURITA QUINDE
C.C.No. 1711481675

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

EL NOTARIO

ESCRITURA NÚMERO. 20191701070P00927

La presente compulsa es igual a la copia Certificada
que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2007.
Manta; 10 de 04 de 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

00029191

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307778512

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITO ARTEAGA YUUKO ERIKA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

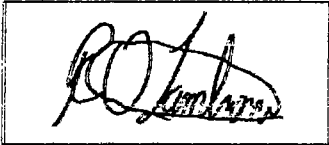
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-211-44769



193-211-44769

Lcdo. Vicente Taiamo G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La presente compulsa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta a mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Manta; ----- de -----



Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 458 - 000042 - 95

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARDÓN, el día de hoy, 7 DE JULIO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, redactó la presente acta de matrimonio de:

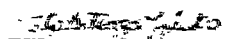
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 14 DE ENERO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MAGISTER con cédula/pasaporte No. 1307778512 domiciliado en CDLA BARBASQUILLO de estado civil SOLTERO hijo de JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDERO y ANA MARIA SUÁREZ LOPEZ


NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YUKO ERIKA ITO ARTEAGA, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 7 DE MARZO DE 1991 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1310109515 domiciliada en CDLA BARBASQUILLO de estado civil SOLTERO hija de YOSHIBASA ITO y MARIA ELENA ARTEAGA NAVARRETE.


OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER 2 HIJOS EN COMUN LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA POR EL DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA.


Firma del delegado
KATHERINE AMPARO CAMBEROS BAZOLE


Firma de la contrayente
YUKO ERIKA ITO ARTEAGA


Firma del contrayente
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ


Firma de la contrayente
ANA MARIA SUAREZ LOPEZ


Firma del Jefe de Registro Civil
Jefe de Registro Civil

FUERA SEDE HE

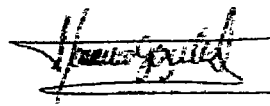
Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 7 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019
Emisor: KRISTHIAN RICARDO GONZALEZ ORLANDO

N° de certificado: 197-210-20719



197-210-20719



Ldo. Vicente Tasso G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00029192



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EVELYN V
SOLORZANO CEDEÑO

No. 171142167-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN INGENIERO
V4343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO BYRON GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BREEDY MARIA ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-13

NOTARIA SEPTUAGINTA
QUITO - ECUADOR

Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIO

ICM 15 04 477 05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0001 M
CANTÓN No.

0001 - 212
CERTIFICADO No.

1711421675
CÉDULA No.

CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

1711421675
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ALFIRDO: MANTA
CORREO: 2014.3



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Ramiro Gonzalo Borja B.

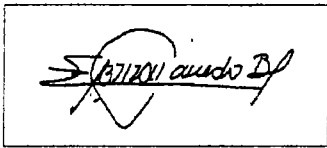
La presente compulsa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2018

Manta; 10 de 04 2019

Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711421675

Nombres del ciudadano: CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO CEDEÑO EVELYN V

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: CAICEDO BYRON GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

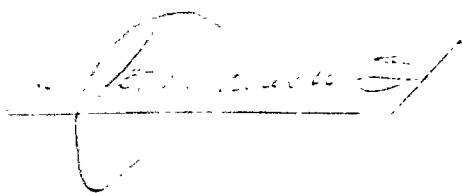
Nombres de la madre: BREEDY MARIA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

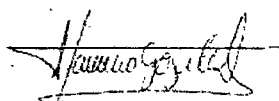
Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019
Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-211-44805



195-211-44805



Lcdo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




00029193

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº: 130997944-9


CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO CEDAÑO EVELYN VIVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
BYRON ROBERTO CAicedo BReedy



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 E1301A1111


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR: **SOLORZANO ZAMBRANO VICTOR HUBO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEDEÑO LOOR ROSA ORLANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MANA**
2018-07-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-07-10**

NOTARIA SÉPTIMA
Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 ECUADOR



CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 0012 F
 0012 - 327
 1309979449

SOLORZANO CEDAÑO EVELYN VIVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
 CANTÓN: **CHONE**
 PARROQUIA: **SANTA RITA**



[Faint handwritten text and a circular stamp]

[Faint, mostly illegible text, possibly a signature or stamp]

La presente comparencia es igual a la copia Certificada
 que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
 mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. DO
 Maná; 10 de 04 2019

[Signature]
Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANA - MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309979449

Nombres del ciudadano: SOLORZANO CEDEÑO EVELYN VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: SOLORZANO ZAMBRANO VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO LOOR ROSA ORLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-211-44852



197-211-44852


Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




00029194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN



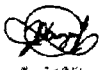
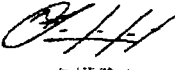
CIUDADANÍA: CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS: ZURITA QUINDE ALEXANDER WLAODIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGES: DANIELA DEL PILAR MEZA SANCHEZ

171025014-1




INSTRUCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: INGENIERO
V4443V4242


APPELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: ZURITA VALLEJO RODRIGO ROGELIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUINDE SANCHEZ MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2018-11-28
FECHA DE EXPIRACION: 2028-11-28

CERTIFICADO DE NOTACION

0060 M 0060 - 348 1710250141

ZURITA QUINDE ALEXANDER WLAODIMIR



ESTADO CIVIL: CASADO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CIUDAD: QUITO
LUGAR DE RESIDENCIA: PICHINCHA TUMBACO

ELECCIONES
2019

NOTARIA SEPTUAGESIMA

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
La presente comparencia es igual a la copia certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. DOY FE en Manta, el 04 de 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710250141

Nombres del ciudadano: ZURITA QUINDE ALEXANDER WLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEZA SANCHEZ DANIELA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: ZURITA VALLEJO RODRIGO ROGELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINDE SANCHEZ MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 1 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-211-45044



190-211-45044

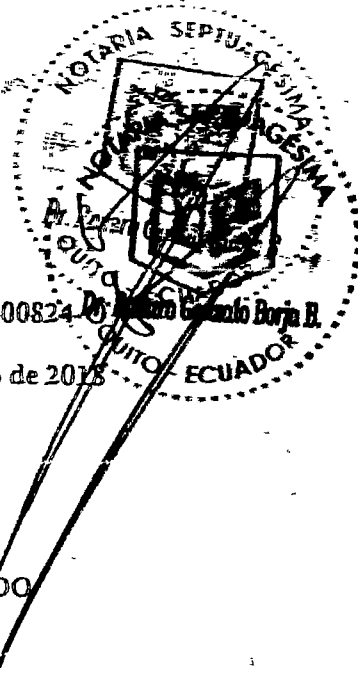
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00029195

Oficio Nro. SB-SG-2018-00824
Quito D.M., 06 de marzo de 2018



Ingeniero
Wladimir Zurita
Gerente y Representante Legal
ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
ASOPREP-FCPC
Quito

De mi consideración:

Adjunto una copia certificada de la resolución No. SB-DTL-2018-223 de 1 de marzo de 2018, mediante el cual se aprueba las reformas efectuadas al estatuto de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC; y, se aprueba el cambio de denominación de la Asociación del Fondo Complementario Previsional Cerrado ASOPREP-FCPC por el de ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO.

Se dignará instruir el cumplimiento de lo dispuesto en la indicada resolución y enviar a esta Secretaría prueba de todo lo actuado, a fin de continuar con el trámite.

Atentamente,


Lic. Pablo Alberto Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)


Copia:

Economista
Mayra Alejandra Flores Andino
Intendente Nacional de Control del Sistema Seguridad Social


Abogado
Rossana María Lour Aveiga
Directora de Trámites Legales, Encargada

Economista
Francisco Xavier Viscaino Zurita
Gerente General, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, BIESS

La presente compuisa es igual a la copia certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2007.
Manta; 10 de 04 de 2019

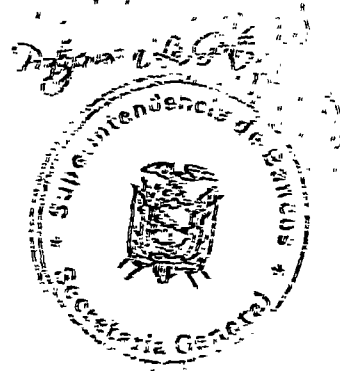

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

ASOPREP-FCPC


2018/MAR/07
15453



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-223

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE el ingeniero Wladimir Zurita Q., Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC", mediante oficios Nos. 0276-ASOPEP-FCPC-2017 y 0536-ASOPREP-FCPC-2017, de 13 de julio y 13 de diciembre del 2017, respectivamente; y, oficios Nos. 0034-ASOPREP-FCPC-2018 y 0085-ASOPREP-FCPC-2018, de 10 de enero y 5 de febrero del 2018, en su orden, adjunta el proyecto de reforma del estatuto del mencionado fondo para aprobación de este organismo de control;

QUE mediante resolución No. SBS-2011-277 de 31 de marzo del 2011, se aprobó el estatuto de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC"; y, se dispuso su registro en este organismo de control;

QUE a fin de cumplir con la norma que rige a los fondos complementarios previsionales cerrados, respecto a la denominación de los mismos, el representante legal del mencionado fondo solicitó el cambio de su denominación por el de ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO;

QUE el Secretario General, Encargado, de la Superintendencia de Bancos, en memorando No. SB-SG-2017-0547-M de 30 de octubre del 2017, señala que no se ha presentado oposición ante los órganos jurisdiccionales al cambio de denominación;

QUE el artículo 14, numeral 41 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece como una de las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la de regular la constitución, organización, funcionamiento, liquidación y registro de los fondos complementarios previsionales y sus inversiones, así como los requisitos mínimos para ejercer el cargo de administradores;

QUE el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, reformado por el Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que las instituciones públicas y privadas de seguridad social, incluyendo los fondos complementarios previsionales públicos o privados, estarán sujetos a la regulación, supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, la misma que según el artículo 213 de la Constitución.

Oficio: Av. 12 de Octubre 1034-1035 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 36 00 / 299 61 00
Cuzco: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfonos: (07) 270 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 263 59 01 / 263 57 24
Percutujico: Calle Omeida y Abjuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 55 10

www.superbancos.gob.ec

SuperbancosEC

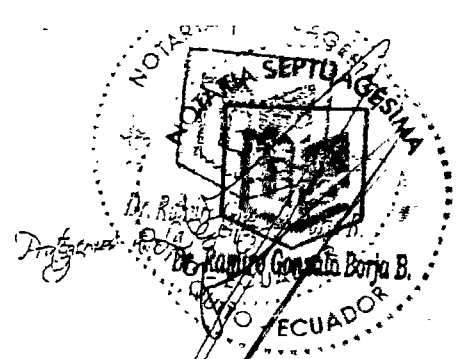
Superintendencia de Bancos

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental de la Superintendencia de Bancos. No se permite su reproducción o uso no autorizado.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

00029196



Resolución No. SB-DTL-2018-223

Página 2

de la República del Ecuador, controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden dichas instituciones, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes;

QUE la Sección II, Capítulo XL, Título II, Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contiene las "Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados";

QUE la Asamblea General de Partícipes de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC", celebrada el 5 de mayo del 2017, aprobó las reformas a su estatuto;

QUE la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, a través de memorandos Nos. SB-INSS-2017-0386-M de 8 de septiembre del 2017; SB-INSS-2017-0338-M de 8 de agosto del 2017; SB-INSS-2017-0366-M de 29 de agosto del 2017; y, No. SB-INCSS-2018-0080-M de 26 de febrero del 2018, ha emitido informe técnico favorable respecto del proyecto de reforma del estatuto de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC";

QUE con memorando No. SB-DTL-2018-0337-M de 1 de marzo del 2018, se emitió informe legal favorable sobre el proyecto de reforma del estatuto de la "ASOCIACION DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC"; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

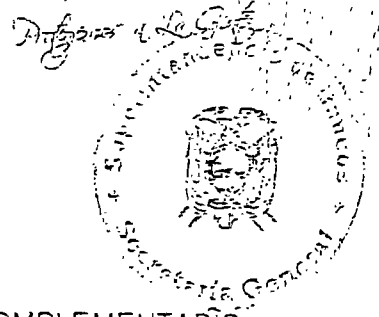
ARTÍCULO 1.- APROBAR las reformas efectuadas al estatuto de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC", resuelto en Asamblea General de Partícipes del Fondo, celebrada el 5 de mayo del 2017.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el cambio de denominación de la "ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC", por el de ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO.

Cuando Av. 1 de Octubre 156-165 y Med. In. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 41 00
Calle Equi. Chumborazo 413. Aguirre. Teléfono: (04) 370 13 00
Calle Ecuador Bolívar 717. Ecuador. Teléfonos: (07) 269 59 20 / 269 57 00

La presente copia es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2018
Manta; 20 de 04 de 2019
Superintendencia de Bancos

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Resolución No. SB-DTL-2018-223
Página 2

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO, ponga en conocimiento de sus partícipes el estatuto aprobado, y envíe dos ejemplares protocolizados a esta Superintendencia de Bancos.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el uno de marzo del dos mil dieciocho.

Ab. Rossana Looor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el uno de marzo del dos mil dieciocho.

Lcdo. Pablo Cabe-Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO 2018-01-01-79-D
AUTURA N.º 5445
CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL
Lcdo. Pablo Cabe-Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

- 6 MAR 2018



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

00029197



RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2016-0511

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el ingeniero Danilo Bernardo Ortega Salazar, Gerente General (E) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, con oficio No. BIESS-OF-GGEN-431-2016 de 12 de mayo del 2016, solicita la calificación del ingeniero Alexander Wladimir Zurita Quinde, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP – FCPC, y de la ASOCIACIÓN DEL FONDO DE CÉSANTÍA DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO;

QUE el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, reformado por la disposición reformativa y derogatoria Decima Octava del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que las instituciones públicas y privadas de seguridad social incluyendo los fondos complementarios previsionales públicos o privados, estarán sujetos a la regulación, supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, que según el artículo 213 de la Constitución de la Republica, controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden dichas instituciones, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes;

QUE el artículo 308 de la Ley de Seguridad Social, prescribe que el Superintendente de Bancos y Seguros expedirá, mediante resoluciones, las normas necesarias para la aplicación de la Ley de Seguridad Social;

QUE en la segunda disposición transitoria de la Resolución No. 053-2015-F de 5 de marzo del 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dispone que el Banco del Instituto de Seguridad Social BIESS, deberá nombrar un representante legal para los fondos bajo su administración;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, dispone que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE el capítulo IV "Normas para la calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del consejo de administración, del responsable del área de prestaciones y del representante legal de los fondos complementarios previsionales cerrados", del título II, libro III "Normas generales para las Instituciones del Sistema de Seguridad Social" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria" prevé los requisitos y prohibiciones para la

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Mumbul. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 06
Cuyoaquí: Chimborazo 410 y Aguirre. Teléfono: (09) 370 22 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Pasadizo de Córdova. Teléfonos: (01) 293 24 81 / 293 22 36
Pastaza: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 262 29 51 / 262 58 00

www.superbancos.gob.ec



Superbancos EC
Superintendencia de Bancos y Seguros

La presente compuisa es igual a la copia original que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notaria. 2016
Manta; 10 de 04 de 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

00029198

Defensoría de la Ombudsman



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Oficio Nro. SB-DTL-2018-0787-O

Quito D.M., 26 de abril de 2018

Referencias:

- SB-SG-2018-22186-E

Anexos: (7 fú. Archivo General)

- sb-sg-2018-22186-e.pdf

Copia:

Doctor

Paúl Alhonso Auz Jarrin

Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social. Encargado

Doctora

Miriam Muñoz Solano

Coordinadora de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)

VS

~~NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
FACULTAD ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL 2007
MANTA, 24 DE ABRIL DE 2018~~

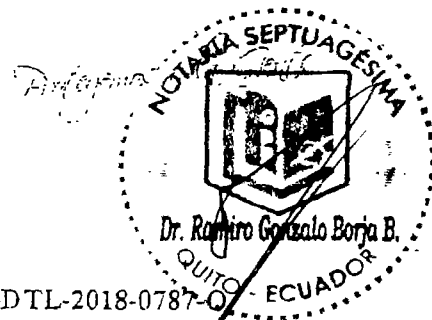
La presente compuisa es igual a la copia Certificada
que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial 2007

Manta; 10 de 04 2019

[Signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANDAT - ECU



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Oficio Nro. SB-DTL-2018-0787-Q

Quito D.M., 26 de abril de 2018

Asunto: ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC. DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO.- VIGENCIA DE LA CALIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Ingeniero
Alexander Wladimir Zurita Quinde
Representante Legal
ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP -
FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR
HIDROCARBURÍFERO
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. 0246-ASOPREP-FCPC-2018 de 18 de abril del 2018, mediante el cual solicita se actualice la resolución No. SB-DTL-2016-0511 de 16 de mayo del 2016, con la que se le calificó como representante legal de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC.

La petición la formula en razón de que con resolución No. SB-DTL-2018-223 de 1 de marzo del 2018, se aprobó el estatuto y cambio de denominación del fondo antes citado, por el de ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC. DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA. DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO

Sobre el particular, cabe destacar que en la expedición de la resolución con la que se aprobó el estatuto y cambio de denominación del fondo, se dispuso también su protocolización.

La protocolización referida en el párrafo precedente, conjuntamente con la resolución de calificación del representante legal, son documentos que le sirven a éste, para la realización de cualquier acto judicial, extrajudicial, administrativo o de cualquier otra índole.

En razón de lo expuesto, es necesario precisar que la calificación por usted obtenida mediante resolución No. SB-DTL-2016-0511 de 16 de mayo del 2016, permanece vigente, por lo que no es pertinente modificación alguna por efecto de la reforma del estatuto y cambio de denominación de la ahora ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC. DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO.

Atentamente.

Abg. Rossana María Leor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA



00029199

Quito, 12 de mayo de 2016
Oficio No. BISS-OF-GGEN- 453 -2016

Señor ingeniero
Alexander Wladimir Zurita Quinde
Ciudad

De mi consideración:

El artículo 2 de la Ley Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, reformada con Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 379 de 20 de noviembre de 2014, establece que el objeto social del BISS será la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados.

El artículo 220 reformado de la Ley de Seguridad Social dispone que los FCPC que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, y que su gestión se sujetará a los principios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia, rentabilidad.

El 31 de agosto de 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, emite la regulación que contiene las "NORMAS QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS QUE EN SU ORIGEN O BAJO CUALQUIER MODALIDAD HAYAN RECIBIDO APORTES ESTATALES"; cuyos artículos 29 y 30 establecen que el gerente o administrador, no puede ser partícipe y será el representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado, nombrado por el BISS; y, que para ser posesionado como representante legal se deberá cumplir los requisitos establecidos por la Superintendencia de Bancos.

En aplicación del marco jurídico que precede le nombro a usted para que ejerza las funciones de gerente y representante legal, desde la fecha de notificación de la resolución de calificación de idoneidad legal por parte de la Superintendencia de Bancos, en el siguiente fondo:


1. ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP FCPC;
2. ASOCIACIÓN DEL FONDO DE CESANTÍA DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Atentamente,


Ing. Danilo Bernardo Ortega Salazar
GERENTE GENERAL, E
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BISS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICACIÓN
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

..... presente comparecida es igual a la copia original
que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2016
Manta; de 2019


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Oficio Nro. SB-SG-2016-01184-0

Quito D.M., 17 de mayo de 2016

Ingeniera
Jeanneth Mirceya Calvopiña Coronado
ASOCIACION DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
ASOPREP-FCPC
Quito

Adjunto una copia certificada de la resolución No. SB-DTL-2016-0511 de 16 de mayo de 2016, mediante la cual se declara la habilidad legal del ingeniero Alexander Wladimir Zurita Quinde como Representante Legal de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC.

Acentamiento

Lic. Pablo Alberto Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos: 1 Foja
- 16948.pdf
- res. sb-dtl-2016-511 y 512.pdf

mg

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
D. Rosario Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR



ASOPREP-FCPC

Recibido: 17/05/16
Fecha: 16/5/16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00029200



NUMERO RUC: 1791367596001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACION Y CESANTIA, DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO
 NOMBRE COMERCIAL: ASOPREP FCPC
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ZURITA QUINDE ALEXANDER WLADIMIR
 CONTADOR: MANOSALVAS BUITRON GABRIELA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/1997 FEC. CONSTITUCION: 07/04/1997
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS ACTIVIDADES DE CAPTACION E INVERSION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. SHYRIS Número: E9-38 Intersección: Y BELGICA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 15 Oficina: 15B Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE DE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 022255112 Telefono Trabajo: 022440748 Email Contador / Asesor: contabilidad@asoprep.com.ec Email: administracion@asoprep.com.ec Celular: 0988069318 Web: WWW.ASOPREP.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboracion, Derechos economicos, Derechos de informacion, Derechos procedimentales, para mayor informacion consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la Aplicacion de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiendose en agentes de retención, no podrán escoger el Regimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Únicamente Bienes o preste servicios unicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% del IVA retenido.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION ZONAL 9
 COD. SC34007

SERVICIO DE RELACIONES INTERNAS
 FIRMADO POR: [Signature]
 ATENCION: [Signature]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicacion de la Ley del RUC).

Usuario: LAM4040515 Lugar de emisión: QUITO:AV. AMAZONAS ENTRE... Fecha y hora: 09/03/2018 10:22
 Manta; de de 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



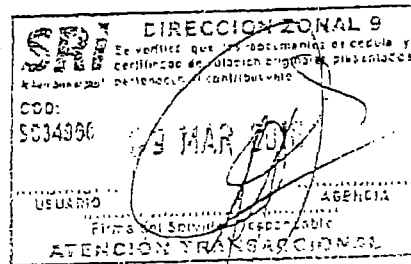
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791367596001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL
 CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACION Y CESANTIA, DE LAS
 EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMA340615 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 09/03/2018 11:14:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



00029201

NUMERO RUC: 1791367596001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL
CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACION Y CESANTIA, DE LAS
EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/04/1997
NOMBRE COMERCIAL:	ASOPREP FCPC				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS ACTIVIDADES DE CAPTACION E INVERSION DE FONDOS PARA PENSIONES JUBILATORIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. SHYRIS
Número: E9-38 Intersección: Y BELGICA Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA CAROLINA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso:
15 Oficina: 15B Telefono Trabajo: 022255112 Telefono Trabajo: 022440748 Email Contador / Asesor: contabilidad@asoprep.com.ec
Email: administracion@asoprep.com.ec Celular: 0988069318 Web: WWW.ASOPREP.COM.EC

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
ESTADO ABIERTO MATRIZ
FOLIO PUBLICO 00029201
El presente documento es una copia certificada de la original que me fue presentada y devuelta dejando copia en el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2019
Manta; 10 de 04 de 2019

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CDD: 5024365

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMAC40615 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTR. Fecha y hora: 09/05/2018 11:14:22



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
61302

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19006312, certifico hasta el día de hoy 25/03/2019 8:31:33, la Ficha Registral Número 61302.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
XXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 23 de febrero de 2017 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO PARROQUIA Y CANTÓN MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

PRIMERA PLANTA ALTA DEPARTAMENTO 05 DEL EDIFICIO NIZA.DEPARTAMENTO 05. Se encuentra planificada con los ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Lavandería, tres y medio Baños,tres Dormitorios y Balcones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con Departamento 09 en 155,23m2. Por abajo: lindera con Departamento 03 en 155,23m2. Por el norte: lindera con vacío hacia área común recreativa y Departamento 03 en 14,60m. Por el sur: lindera con Departamento 07 en 10,92m. Por el este: lindera con área común circulación, Departamento 04 y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 3,23m., desde este punto gira hacia el noroeste en 0,38m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,93m., desde este punto gira hacia el norte en 3,20m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 1,04m., desde este punto gira hacia el este en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 4,39m. Por el Oeste: lindera con límite primera planta alta y vacío hacia área común recreativa, partiendo desde el sur hacia el norte en 11,26m., desde este punto gira hacia el norte en 2,54m. AREA NETA: 155,23 M2. ALICUOTA: 0,0949% AREA DE TERRENO: 65,08M2. ÁREA COMUN: 113,69M2. AREA TOTAL: 268,92M2.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1229	16/abr/2015	25.599	25.607
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5	23/feb/2017	147	201
PLANOS	PLANOS	8	23/feb/2017	103	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrita el : jueves, 16 de abril de 2015 Número de Inscripción: 1229 Tomo:60
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3110 Folio Inicial:25.599
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:25.607
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

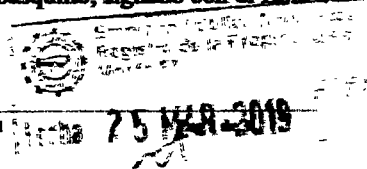
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de marzo de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, signado con el Lote No. 6, Manzana "D", de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





00029202



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307778512	ZAMBRANO SUÁREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	34	22/ago/2014	756	774

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 **Número de Inscripción:** 5

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1240 **Folio Inicial:** 147

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA **Folio Final:** 201

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "NIZA". Ubicado en Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signado como Lote No. 6 de la Manzana D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1307778512	ZAMBRANO SUÁREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1229	16/abr/2015	25.599	25.607

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 **Número de Inscripción:** 8

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1241 **Folio Inicial:** 103

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA **Folio Final:** 110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Edificio NIZA, Ubicado en Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signado como Lote No. 6 de la Manzana D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1307778512	ZAMBRANO SUÁREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	23/feb/2017	147	201

En presente comparendo se guardó la copia certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2019

Manta; _____ de 04 de 2019

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:31:33 del lunes, 25 de marzo de 2019

A petición de: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

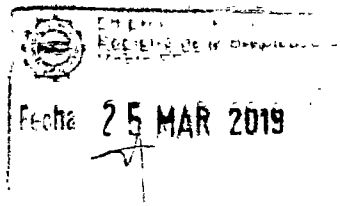
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00029203

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
61290
[Barcode]



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19006312, certifico hasta el día de hoy 25/03/2019 8:45:14, la Ficha Registral número 61290.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1160908010 Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura: jueves, 23 de febrero de 2017 Parroquia: MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO PARROQUIA Y CANTON MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO. Ubicado sobre el nivel -2.50 del edificio más las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal. ESTACIONAMIENTO 10 DEL EDIFICIO NIZA. Con los siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con área comunal reuniones en 14,44m2. Por abajo: lindera con terreno edificio en 14,44m2. Por el norte: lindera con Estacionamiento 09 en 5,30m. Por el sur: lindera con Estacionamiento 11 en 5,30m. Por el este: lindera con área común circulación en 2,73m. Por el oeste: lindera con área comunal baño en 2,73m. Área: 14,44m2. cuadros de Área y Alicuota, tiene un Área neta 14.44., Alicuota % 0.0088, Área de Terreno (m2) 6,03. Área común (m2).10.55 Área Total (m2) 24.99.

-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1229	16/abr/2015	25.599	25.607
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5	23/feb/2017	147	201
PLANOS	PLANOS	8	23/feb/2017	103	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 16 de abril de 2015 Número de Inscripción: 1229 Tomo:60
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3110 Folio Inicial:25.599
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:25.607
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de marzo de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, signado con el Lote No. 6, Manzana "D", de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

La presente compra es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta dejando copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial, 2007

Manta, 25 de marzo de 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	34	22/ago/2014	756	774

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 Número de Inscripción: 5
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1240 Folio Inicial:147
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final:201
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "NIZA". Ubicado en Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signado como Lote No. 6 de la Manzana D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	130778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1229	16/abr/2015	25.599	25.607

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 Número de Inscripción: 8
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1241 Folio Inicial:103
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final:110
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Edificio NIZA, Ubicado en Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signado como Lote No. 6 de la Manzana D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

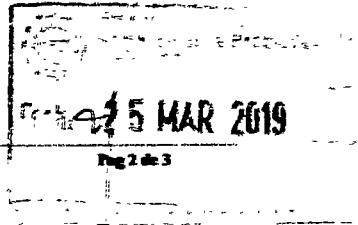
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	130778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	23/feb/2017	147	201

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1





00029204

3

<<Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:45:14 del lunes, 25 de marzo de 2019

A petición de: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Elaborado por: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



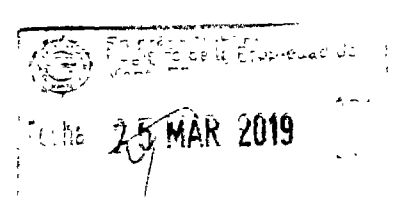
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

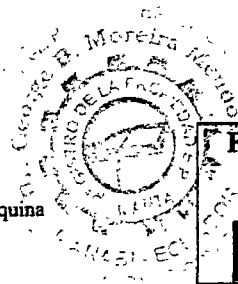
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



La presente compusa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2007
Manta: 10 de 09 2019

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANDARIN - ECUADOR





Ficha Registral-Bien Inmueble

61291



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19006312, certifico hasta el día de hoy 25/03/2019 8:41:39, la Ficha Registral Número 61291.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1160908011
Fecha de Apertura: jueves, 23 de febrero de 2017

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO PARROQUIA Y CANTON MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO. Ubicado sobre el nivel -2.50 del edificio más las respectivas areas comunales de circulación vertical y horizontal. ESTACIONAMIENTO 11 DEL EDIFICIO NIZA. Con los siguientes medidas y linderos:Por arriba: lindera con área comunal administrativa en 13.85m2.Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,85m2.Por el norte: lindera con Estacionamiento 10 y área comunal baño en 6,21m. Por el sur: lindera con Bodega 1 en 4,65m.Por el este: lindera con área común circulación en 2.50m. Por el Oeste, lindera con límite subsuelo en 2.93m. Área; 13.85m2. Cuadros de Área y Alicuota, tiene un Área neta 13.85., Alicuota % 0.0085, Área de Terreno (m2) 5,83. Área común (m2).10.18 Área Total (m2) 24.03.
-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1229	16/abr/2015	25.599	25.607
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5	23/feb/2017	147	201
PLANOS	PLANOS	8	23/feb/2017	103	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de abril de 2015

Número de Inscripción: 1229

Tomo:60

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3110

Folio Inicial:25.599

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:25.607

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de marzo de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, signado con el Lote No. 6, Manzana "D", de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Fecha 25 MAR 2019



00029205



Ficha Registral-Bien Inmueble

61297



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19006312, certifico hasta el día de hoy 25/03/2019 8:38:57, la Ficha Registral Número 61297.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1160908017 Tipo de Predio: BODEGA
Fecha de Apertura: jueves, 23 de febrero de 2017 Parroquia: MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO PARROQUIA Y CANTON MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 02 DEL EDIFICIO NIZA. Con los siguientes medidas y linderos :Por arriba: lindera con área comunal reuniones en 6,26m2. Por abajo: lindera con terreno edificio en 6,26m2. Por el norte: lindera con Bodega 1 en 2,95m. Por el sur: lindera con límite subsuelo en 1,00m. Por el este: lindera con área común circulación en 3,16m.Por el oeste: lindera con límite subsuelo en 3,71m. Área: 6,26m2. AREA NETA: 6,26M2. ALICUOTA: 0,0038% AREA DE TERRENO: 2,61M2. AREA COMUN: 4,56M2. AREA TOTAL: 10,82M2.

-SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1229	16/abr/2015	25.599	25.607
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	5	23/feb/2017	147	201
PLANOS	PLANOS	8	23/feb/2017	103	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de abril de 2015 Número de Inscripción: 1229 Tomo:60
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3110 Folio Inicial:25.599
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:25.607
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de marzo de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, signado con el Lote No. 6, Manzana "D", de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	34	22/ago/2014	756	774

Certificación impresa por :ayada_salto Ficha Registral:61297 lunes, 25 de marzo de 2019
..... presente con una copia igual a la copia Certificada
..... fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
..... el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial 2007
Manta; 10 de 09 de 2019

.....
Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 **Número de Inscripción:** 5
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1240 **Folio Inicial:**147
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA **Folio Final:**201
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "NIZA". Ubicado en Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signado como Lote No. 6 de la Manzana D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1229	16/abr/2015	25.599	25 607

Registro de : PLANOS

[3 / 3] **PLANOS**

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 **Número de Inscripción:** 8
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1241 **Folio Inicial:**103
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA **Folio Final:**110
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Edificio NIZA, Ubicado en Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signado como Lote No. 6 de la Manzana D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	23/feb/2017	147	201

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

00029206

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	34	22/ago/2014	756	774

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 Número de Inscripción: 5
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1240 Folio Inicial: 147
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final: 201
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "NIZA". Ubicado en Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signado como Lote No. 6 de la Manzana D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1229	16/abr/2015	25.599	25.607

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 Número de Inscripción: 8
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1241 Folio Inicial: 103
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final: 110
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Edificio NIZA, Ubicado en Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, signado como Lote No. 6 de la Manzana D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	23/feb/2017	147	201

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1

Certificación impresa por: zayda_millas

Fecha Registral: 61291

Manta, 25 de marzo de 2019

Manta; --- 10 --- de 04 --- 20 19

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



<<Total Inscripciones>>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisido a las : 8:41:39 del lunes, 25 de marzo de 2019

A petición de: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Elaborado por: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
constitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

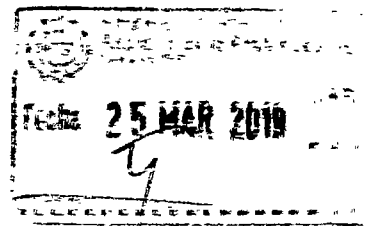
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

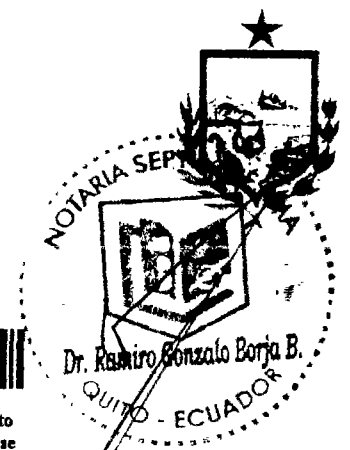
00029207

Emitido a las : 8:38:58 del lunes, 25 de marzo de 2019
A petición de: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

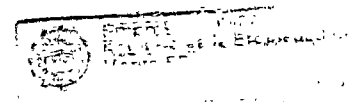
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

La presente compusa es igual a la copia Certificada
que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en
mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2007
Manta; 10 de 09 2019

[Handwritten signature]
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUA.



Fecha 25 MAR 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



1

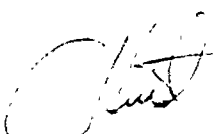


Nº 0007327

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICADA que revisado el Catastro de Bienes URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
referido a ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY
EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTO 05 / EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 10 / EDIFICIO NIZA
ESTACIONAMIENTO 11 / EDIFICIO NIZA BODEGA 02
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$145000.00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA


Elaborado: ANDRES CHANCAY

22 DE MARZO DEL 2019



Director Financiera Municipal

COMPROBANTE DE PAGO

00029208



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-08-08-022	65,08	95088,06	420231	1711421675
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTO 05	GASTOS ADMINISTRATIVOS		15,62		
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		16,62		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		16,62		
1711421675	CAICEDO BREDY BYRON ROBERTO	SIN	VALOR PAGADO		16,62		
			SALDO		0,00		

Dr. Ricardo Zambrano B. NOTARIO

EMISION: 22/03/2019 15:51:42 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T1686258432

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipal en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



No. 173430

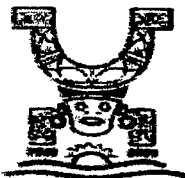
COMPROBANTE DE PAGO

22/03/2019 15:52:36

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-08-08-010	6,03	8609,01	420232	4383722
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 10	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		1,45		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2,45		
1711421675	CAICEDO BREDY BYRON ROBERTO	SIN	VALOR PAGADO		2,45		
			SALDO		0,00		

EMISION: 22/03/2019 15:52:36 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T253886472

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipal en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Manta; 10 de 04 2019

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

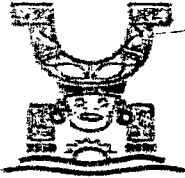
COMPROBANTE DE PAGO

22/03/2019 15:53:27

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia MANITA			1-16-09-08-011	5,83	8494,05	420233	4383723
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 11	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		1,40		
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		2,40		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		2,40		
1711421675	CAICEDO BREDY BYRON ROBERTO	SIN	SALDO		0,00		

EMISION: 22/03/2019 15:53:26 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T1369844776

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manita.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



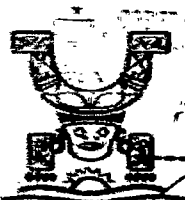
COMPROBANTE DE PAGO

22/03/2019 15:54:15

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia MANITA			1-16-09-08-017	2,61	3829,08	420234	4383725
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	EDIFICIO NIZA BODEGA 02	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		0,63		
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		1,63		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		1,63		
1711421675	CAICEDO BREDY BYRON ROBERTO	SIN	SALDO		0,00		

EMISION: 22/03/2019 15:54:13 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T134487789

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manita.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

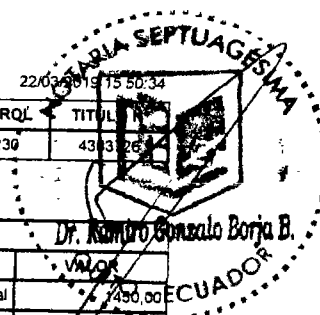


COMPROBANTE DE PAGO

00029209 2

22/03/2019 15:50:34

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA \$145000 00 DE EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTO 05/ EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 10 / EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 11 / EDIFICIO NIZA BODEGA 02 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-09-08-022	65,08	95099,08	420230	430326
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		CONCEPTO		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			VALOR	
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTO 05	Impuesto principal		7450,00	
ADQUIRIENTE				Junta de Beneficencia de Guayaquil	435,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1885,00	
1711421675	CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO	S/N	VALOR PAGADO		1885,00	
				SALDO	0,00	



EMISION: 22/03/2019 15:50:32 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T561576932

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 00029209

1/11/2018 5 20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-16-09-08-022	65,08	\$ 97 774,48	EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTO 05	2018	325704	702215
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY		1307778512	Costa Judicial			
1/11/2018 12:00 CEDEÑO ALVIA LADY MARICELA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 48,89	(\$ 4,89)	\$ 44,00
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 7,47	(\$ 2,99)	\$ 4,48
			MEJORAS 2012	\$ 5,99	(\$ 2,40)	\$ 3,59
			MEJORAS 2013	\$ 11,80	(\$ 4,72)	\$ 7,08
			MEJORAS 2014	\$ 12,46	(\$ 4,98)	\$ 7,48
			MEJORAS 2015	\$ 1,50	(\$ 0,60)	\$ 0,90
			MEJORAS 2016	\$ 0,79	(\$ 0,32)	\$ 0,47
			MEJORAS 2017	\$ 16,02	(\$ 6,41)	\$ 9,61
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 39,11		\$ 39,11
			TOTAL A PAGAR			\$ 118,77
			VALOR PAGADO			\$ 118,77
			SALDO			0,00

La presente comprobante es igual a la copia que me fue Presentada y Devuelta al Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial.
 Manta; --- 10 --- de --- 07 --- 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

1/11/2018 5 14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-16-09-08-011	5 83	\$ 8 732 94	EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 11	2018	325675	702206
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY		1307778512	Costa Judicial			
1/11/2018 12:00 CEDEÑO ALVIA LADY MARICELA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,87	(\$ 0,27)	\$ 0,40
			MEJORAS 2012	\$ 0,54	(\$ 0,22)	\$ 0,32
			MEJORAS 2013	\$ 1,05	(\$ 0,42)	\$ 0,63
			MEJORAS 2014	\$ 1,11	(\$ 0,44)	\$ 0,67
			MEJORAS 2015	\$ 0,13	(\$ 0,05)	\$ 0,08
			MEJORAS 2016	\$ 0,07	(\$ 0,03)	\$ 0,04
			MEJORAS 2017	\$ 1,43	(\$ 0,57)	\$ 0,86
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,87		\$ 0,87
			TOTAL A PAGAR			\$ 3,87
			VALOR PAGADO			\$ 3,87
			SALDO			\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cusco
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef: 2611 - 479 / 2511 - 477

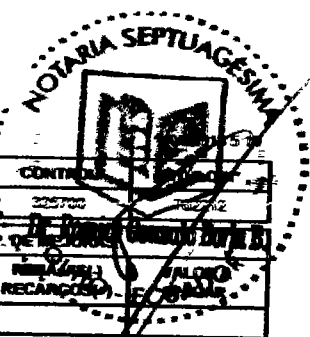
IMPUESTO DE CRÉDITO No.

1/11/2018 5 13

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-16-09-08-010	6,03	\$ 9 087,75	EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 10	2018	325673	702205
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY		1307778512	Costa Judicial			
1/11/2018 12:00 CEDEÑO ALVIA LADY MARICELA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,89	(\$ 0,28)	\$ 0,41
			MEJORAS 2012	\$ 0,56	(\$ 0,22)	\$ 0,34
			MEJORAS 2013	\$ 1,10	(\$ 0,44)	\$ 0,66
			MEJORAS 2014	\$ 1,16	(\$ 0,46)	\$ 0,70
			MEJORAS 2015	\$ 0,14	(\$ 0,06)	\$ 0,08
			MEJORAS 2016	\$ 0,07	(\$ 0,03)	\$ 0,04
			MEJORAS 2017	\$ 1,49	(\$ 0,60)	\$ 0,89
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,91		\$ 0,91
			TOTAL A PAGAR			\$ 4,03
			VALOR PAGADO			\$ 4,03
			SALDO			\$ 0,00

IMPUESTO DE CRÉDITO
 MANTA
 2018

00029210



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRIBUCION	
1-16-08-08-017	2,61	\$ 3 936,85	EDIFICIO NIZA BODEGA 02	2018	325700	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	VALOR (RECARGOS)	VALOR TOTAL
ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY		1307778512	Costa Judicial			
1/11/2018 12:00 CEDENO ALVA LADY MARCELA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,30	(\$ 0,14)	\$ 0,16
			MEJORAS 2012	\$ 0,24	(\$ 0,10)	\$ 0,14
			MEJORAS 2013	\$ 0,47	(\$ 0,19)	\$ 0,28
			MEJORAS 2014	\$ 0,50	(\$ 0,20)	\$ 0,30
			MEJORAS 2015	\$ 0,06	(\$ 0,02)	\$ 0,04
			MEJORAS 2016	\$ 0,03	(\$ 0,01)	\$ 0,02
			MEJORAS 2017	\$ 0,65	(\$ 0,26)	\$ 0,39
			TOTAL A PAGAR			\$ 1,35
			VALOR PAGADO			\$ 1,35
			SALDO			\$ 0,00

000016737

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

1307778512

ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

ED. NIZA DPTO. 05

0116090802-2000000

\$ 97,774.48

EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTO (

625477

VERONICA CUENCA VINCES

11/03/2019 16:23:41

IMPUESTO PREDIAL

14.67

INTERESES

0.00

DESCUENTO

0.00

EMISION

0.00

LA presente compuisa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2019

Manta, 10 de 04 de 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

000016731

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1307778512
NOMBRES: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: ED.NIZA EST.10

DATOS DEL PREDIO

0116090801-0000000
\$ 9,087.75
EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENT

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 625470
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 11/03/2019 16:20:53

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	1.36
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 1.36

TOTAL A PAGAR

CUERPO DE BOMBARDOS DE MANTA

Emergencia Telefónica:

911

RUC: 103102110001
Dirección: Av. 10 de Agosto 30, Manta
Teléfono: 262 7777 - 262 7777
Manta - Manabí

COMPAÑIA DE SEGUROS

000016733

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1307778512
NOMBRES: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: ED.NIZA EST.11

DATOS DEL PREDIO

0116090801-1000000
CLAVE CATASTRAL: \$-8,732.94
VALOR PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENT

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 625472
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 11/03/2019 16:21:48

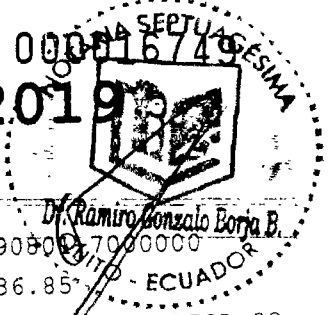
AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	1.31
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 1.31

TOTAL A PAGAR

00029211
CONTRIBUCION PREDIAL - 2019



DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 C.I.R.U.C. 1307778512
 NOMBRES ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY
 RAZÓN SOCIAL ED.NIZA BOD.02
 DIRECCIÓN ED.NIZA BOD.02

0116090802700000
 \$ 3,936.85
 EDIFICIO NIZA BODEGA 02,

REGISTRO DE PAGO			
Nº PAGO:	625492	IMPUESTO PREDIAL	0.59
CAJA:	VERONICA CUENCA VINCES	INTERESES	0.00
FECHA DE PAGO:	11/03/2019 16:32:32	DESCUENTO	0.00
		EMISION	0.00
			\$ 0.59

CUENCA DE COMBIBROS DE MANTA
 Emergencia de Manta
 RUC: 1340120074001
 Dirección: Avenida 111
 entre las 33 y 35
 Teléfono: 2621777-1200
 Manta - Manabí

011 3 000019087

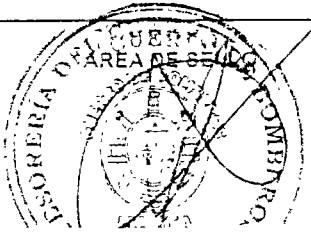
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 C.I.R.U.C. 1307778512
 NOMBRES ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY
 RAZÓN SOCIAL ED.NIZA DPTO.05
 DIRECCIÓN ED.NIZA DPTO.05

DATOS DEL PAGO
 CLAVE CATASTRAL
 VALOR PROPIEDAD
 DIRECCIÓN PREDIAL

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: 627914
 CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
 FECHA DE PAGO: 22/03/2019 16:09:54

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00



La presente copia es igual a la copia original que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2001

VALIDO HASTA: Manta, 22 de Julio de 2019
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

000019086

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

3

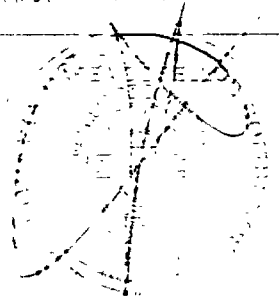
DATOS DEL CONTRIBUYENTE
1307778512

NOMBRES: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY
RAZÓN SOCIAL: ED.NIZA EST.10 ✓
DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 627913
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 22/03/2019 16:09:31

VALOR 3.00



3.00

VALIDO HASTA: jueves, 20 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Empleados a Tele... R.M.C. 1360020070001
Dirección: Avenida...
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2821777 - 2821147
Manta - Manabí

000019088

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

3

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
1307778512

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: ED.NIZA EST.11 ✓

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 627915
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 22/03/2019 16:10:18

DESCRIPCIÓN

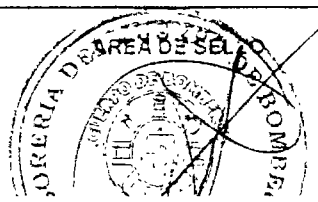
VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00



VALIDO HASTA: jueves, 20 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00029212



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono

R. 01 1307778512
Calle del Ecuador 11
entre 23 y 25
Telefono 1307778512
Manta - Manta

000019089

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

3

1307778512

ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

ED.NIZA BOD.02

NUMERO:

627916

CIUDAD:

VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO:

22/03/2019 16:10:46

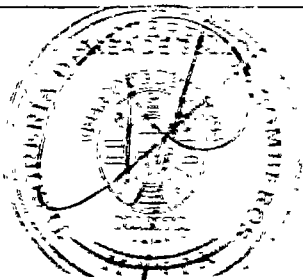
VALOR

3.00

TOTAL PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 20 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE CERTIFICADO DE SOLVENCIA VALE SI SE REGISTRA DEBIDO

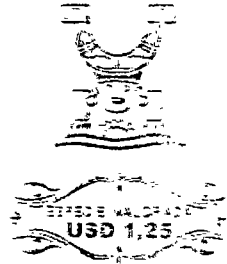
La presente compulsa es igual a la copia original que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2019
Manta; 10 de 04 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANTUA - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



4



Nº 0127433

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICADA que revisando el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Arrendamientos Municipales a cargo de _____
ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad.

Manta, 22 de MARZO 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:
1160908022: EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTO 05

Manta, VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00029213

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



4



Nº 0127432

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CONFIRMA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se le encuentra ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tanto en rubros de mi cargo a cargo de _____
ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Por consiguiente se establece que no es el caso de esta Municipalidad

22 MARZO 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:
1160908010: EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 10

Manta, VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

La presente compuisa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en el Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. Dada en Manta; 10 de 04 de 2019

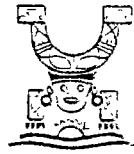
Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MARCH 2019

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



41

Nº 0127431

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Trámites a mi cargo de _____
ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Por consiguiente se establece que no es adeudado el mencionado pago de _____

Manta, 22 MARZO 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:
1160908011: EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 11

Manta, VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

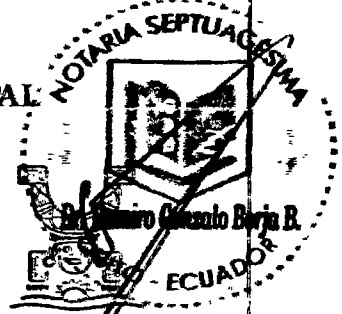
CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00029214

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127430

11



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos. Los señalamientos municipales a cargo de ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad.

Manta, 22 de MARZO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:
1160908017- EDIFICIO NIZA BODEGA 02

Manta, VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

La presente compuisa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2008
Manta; 10 de 04 de 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
MARIA PÚBLICA SÉPTIMA

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00159885

N° ELECTRÓNICO : 65804

5

Fecha: *Viernes, 22 de Marzo de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-09-08-022

Ubicado en: EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTC 05 ✓

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 155.23 m²
 Área Comunal: 113.69 m²
 Área Terreno: 65.08 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307778512	ZAMBRANO SUÁREZ-RICARDO ORLEY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,593.68
 CONSTRUCCIÓN: 86,505.38 ✓
 AVALÚO TOTAL: 95,099.06

SON: NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente
 Código Seguro de Verificación (CSV)



V11503YZ72TR

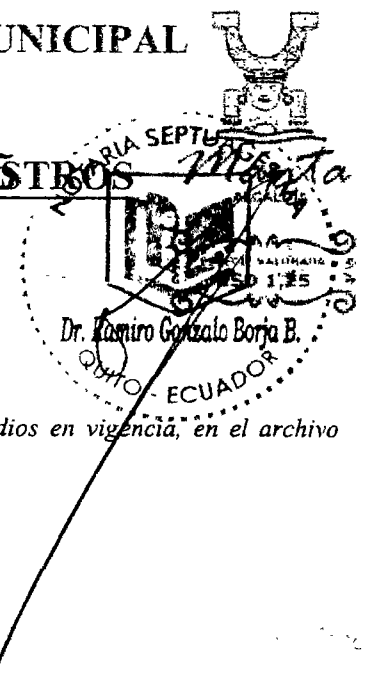


Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159886

N° ELECTRÓNICO : 65805

Fecha: Viernes, 22 de Marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-09-08-010

Ubicado en: EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 14.44 m²
Área Comunal: 10.55 m²
Área Terreno: 6.03 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 796.25
CONSTRUCCIÓN: 8.042.76
AVALÚO TOTAL: 8.839.01

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019.

C. A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

La presente compulsas es igual a la copia de autos que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2019
Manta; 22 de Marzo de 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V1150248S73F

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electronicos o leyendo el código QR



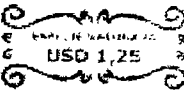


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00159884

N° ELECTRÓNICO : 65803

5

Fecha: *Viernes, 22 de Marzo de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-09-08-011

Ubicado en: EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 11 ✓

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 13.85 m²
Área Comunal: 10.18 m²
Área Terreno: 5.83 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ-RICARDO ORLEY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 769.84
CONSTRUCCIÓN: 7,724.21
AVALÚO TOTAL: 8,494.05

SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bicenisio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: A SEPTIEMBRE DEL 2019 DEL CANTÓN MANTA...
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V115009FV9QQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00029216

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159887

N° ELECTRÓNICO : 65806

5

Fecha: *Viernes, 22 de Marzo de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-09-08-017

Ubicado en: EDIFICIO NIZA BODEGA 9C /

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 6.26 m²
Área Comunal: 4.56 m²
Área Terreno: 2.61 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307778512	ZAMBRANO SUÁREZ-RICARDO ORLEY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 344.65
CONSTRUCCIÓN: 3,484.43
AVALÚO TOTAL: 3,829.08

SON: TRES MIL OCHOCIENTOS VENTINUEVE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bicentenario 2015 - 2019".

C.P.A. Javier Cavallos Morcujón
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

La presente compuisa es igual a la copia de original que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2007.
Manta; 10 de 04 de 2019

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V11501XRWZTX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gov.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Dr. Maria Beatriz...
NOTARIA PÚBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA
INFORME DE REGULACIÓN URBANA
 DEL CANTÓN MANTA

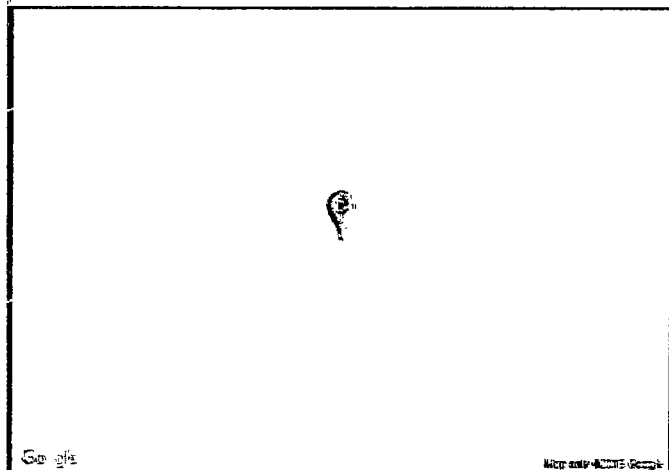
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 23-01-2019
 N° CONTROL: 105821

PROPIETARIO:	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO
UBICACIÓN:	EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 11
C. CATASTRAL:	1160908011
PARROQUIA:	MANTA



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 1082725

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2:	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -
 AREA COMUN: -
 ALICOTA: -
 AREA TOTAL: 5,13 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2-

RESIDENCIAL 2- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orjuela
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han probado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

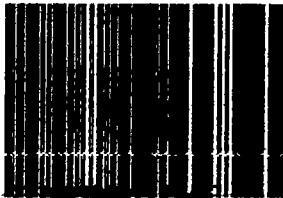
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; agrupación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.





00029217

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

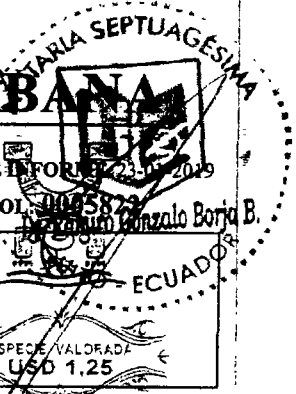
DEL CANTÓN MANTA

Manta

FECHA DE INFORME: 23-05-2019

Nº CONTROL: 0005873

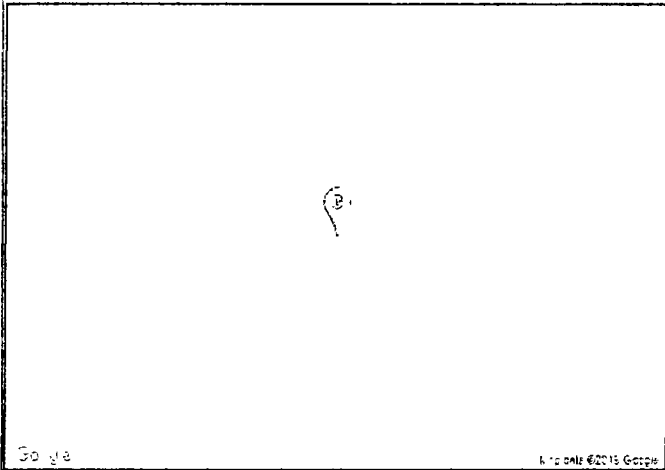
(LÍNEA DE FÁBRICA)



PROPIETARIO:	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UBICACIÓN:	EDIFICIO NIZA ESTACIONAMIENTO 10
C. CATASTRAL:	1160908010
PARROQUIA:	MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	RECLAMENTO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2:	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-

Nº 0068722

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA:	-
AREA COMUN:	-
ALICUOTA:	-
ÁREA TOTAL:	6,03 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

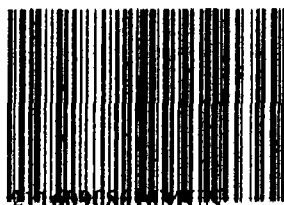
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Regulación Urbana predominante.



Manta; 10 de 04 de 2019

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



GOBIERNO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 23-01-2019
Nº CONTROL: 005823

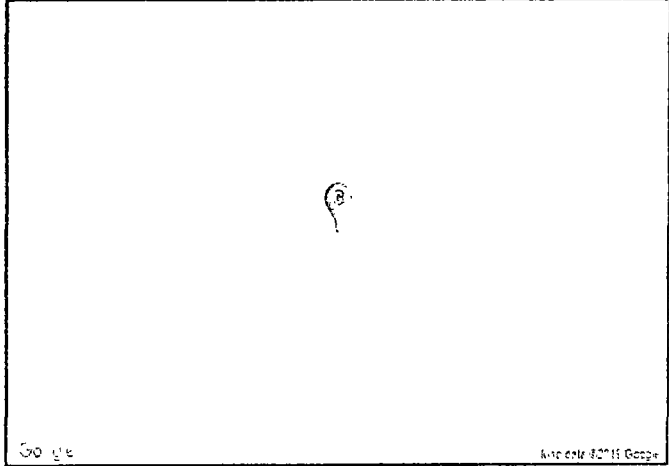
PROPIETARIO: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REGULACIÓN URBANA
 UBICACIÓN: EDIFICIO NIZA BODEGA 02
 C. CATASTRAL: 1160908017
 PARROQUIA: MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	-
ALTURA MÁXIMA:	-
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2:	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA) PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -
 AREA COMUN: -
 ALICUOTA: -
 AREA TOTAL: 2,61 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

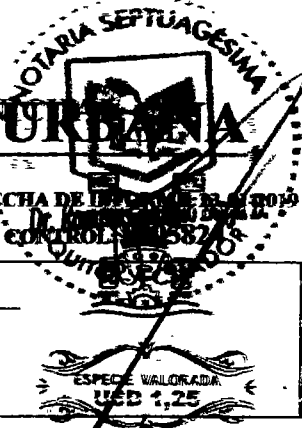


00029218



GOBIERNO AUTÓNOMO DESARROLLO URBANO
INFORME DE REGULACIÓN URBANA
DEL CANTÓN MANTA

Manta



(LÍNEA DE FÁBRICA)

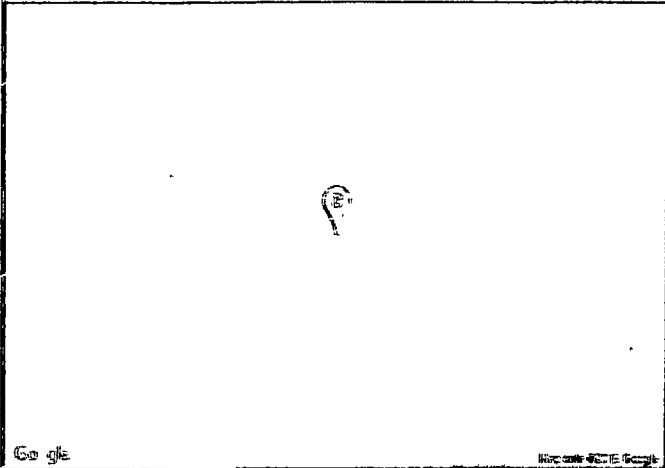
FECHA DE EMISIÓN: 15 de mayo de 2019
N° CONTROL: 5820

ESPECIE VALORADA
UED 1,25

PROPIETARIO: DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UBICACIÓN: EDIFICIO NIZA DEPARTAMENTO 05
C. CATASTRAL: 1160908022
PARROQUIA: MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO N° 0068731



CODIGO P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO REGLAMENTO
LOTE MIN: -
FRENTE MIN: -
N. PISOS: -
ALTURA MÁXIMA -
COS: -
CUS: -
FRENTE: -
LATERAL 1: -
LATERAL 2: -
POSTERIOR: -
ENTRE BLOQUES: -

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)
PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -
AREA COMUN: -
ALICUOTA: -
AREA TOTAL: 65,08 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3-

RESIDENCIAL 3- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orjuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

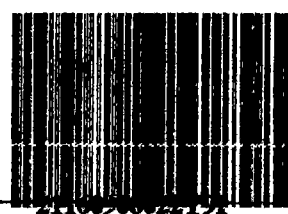
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de conservación de una calle, manzana o sector, la Dirección de Planeamiento Urbano determinará el retiro de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominantemente.



Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Urbanización Lomas de "Barbasquillo"
Parroquia Manta Lote N°.6 Mz. D

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Manta, Abril 01 del 2019

La suscrita Pamela Banegas Avila, en mi carácter de Administradora del Edificio Niza, que forma parte de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, ubicado en el Lote 6 Mz. D

Hago constar: que los estacionamientos # 10 con clave catastral 1160908010 y # 11 con clave catastral 1160908011 y la bodega # 02 con clave catastral 1160908017 cuyo propietario es el Ing. Ricardo Zambrano Suarez del Edificio mencionado no tienen adeudo alguno hasta el 01 de abril del año en curso.

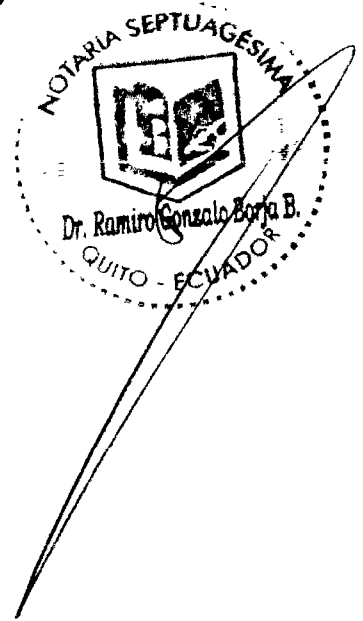
Se extiende la presente para los fines que los interesados convengan.

Pamela Banegas Avila

ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO NIZA

N I Z A 00029219
CONDOMINIO
N I Z A

Urbanización Lomas de "Barbasquillo"
Parroquia Manta Lote N°.6 Mz. D



CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Manta, Abril 01 del 2019

La suscrita Pamela Banegas Avila, en mi carácter de Administradora del Edificio Niza, que forma parte de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, ubicado en el Lote 6 Mz. D

Hago constar: que El Dpto. 05 propiedad del Ing. Ricardo Zambrano Suarez del Edificio mencionado no tiene adeudo alguno con respecto a alcuotas, pagos de servicios de luz y agua potable hasta el 01 de Abril del año en curso.

Se extiende la presente para los fines que los interesados convengan.





Pámela Banégas Avila


ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO NIZA


La presente compulsa es igual a la copia Certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2007.

Manta; 10 de 29 2019


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131217850-0
 BANEGAS AVILA NINFA PAMELA
 MANABI/MANTA/MANTA
 03 MARZO 1986
 005- 0078 00878 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1986



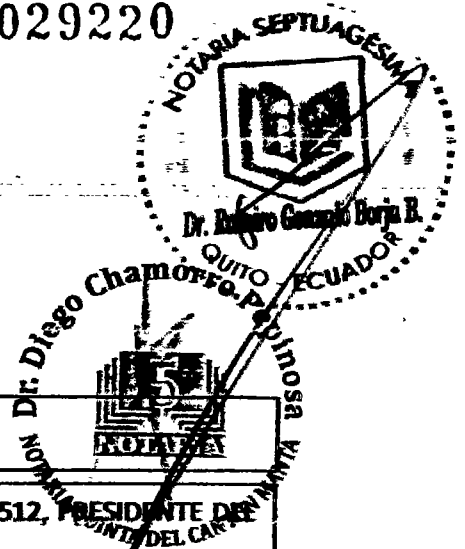
ECUATORIANA***** A1333A1122
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ROMEL ERNESTO BANEGAS C
 GENNI DEL CARMEN AVILA CHAVEZ
 MANTA 31/08/2012
 31/08/2024
 0089649



 CERTIFICADO DE VOTACION
 0001 F JUNTA No. 0001 - 140 CERTIFICADO No. 1312178500 Cedula No.
BANEGAS AVILA NINFA PAMELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: MANTA
 EDAD: 3

00029220

NIZA
CONDOMINIO
NIZA

Urbanización Lomas de "Barbasquillo"
Parroquia Manta Lote No.6 Mz. D



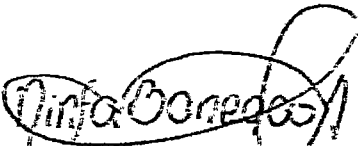
Manta, 1 de Octubre del 2018

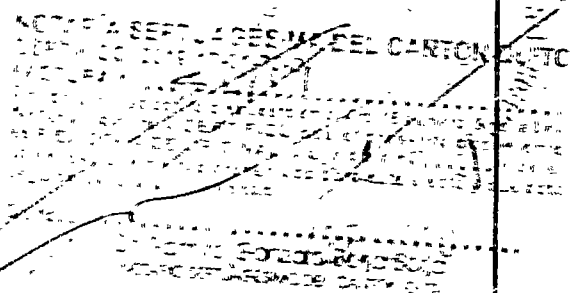
YO, RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ, CON CEDULA 1307778512, PRESIDENTE DEL EDIFICIO NIZA TENGO A BIEN EXTENDER EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO NIZA A LA SRTA. NINFA PAMELA BANEGAS AVILA CON CEDULA 1312178500, PARA EL PERIODO OCTUBRE 2018 A SEPTIEMBRE 2019.

ESTE PARTICULAR ME PERMITO EXPRESARLO PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS, BANCARIOS Y DE REPRESENTACION LEGAL DEL EDIFICIO QUE DEBERÁ ASUMIR LA SRTA. NINFA PAMELA BANEGAS AVILA EN EL DESEMPEÑO A SUS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SU REGLAMENTO. ASÍ COMO A EL REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO NIZA.

YO, NINFA PAMELA BANEGAS AVILA, CON CEDULA 1312178500. ACEPTO el Cargo de Administrador del Edificio Niza. Particular del cual dejo constancia para los fines administrativos, bancarios y de representación Legal.

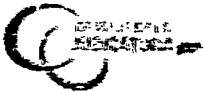
Manta, Octubre 1 del 2018


NINFA PAMELA BANEGAS AVILA



La presente comparencia es igual a la copia certificada que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. 2007.
Manta; 10 de 04 de 2018

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANTAS - ECUADOR



Factura: 001-004-000004973



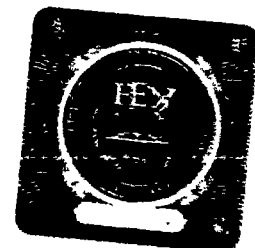
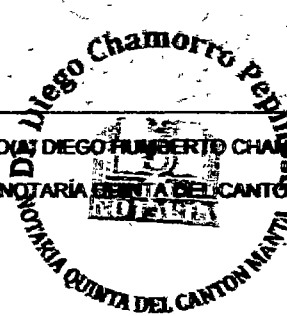
20191308005D00369

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308005D00369

Ante mi, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) NINEA PAMELA BANEGAS AVILA portador(a) de CÉDULA 1312178500 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACEPTACIÓN DE CARGO DE ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO NIZA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGA(N) A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 4 DE FEBRERO DEL 2019, (10:13).

Ninea Banegas Avila
 NINEA PAMELA BANEGAS AVILA
 CÉDULA: 1312178500

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



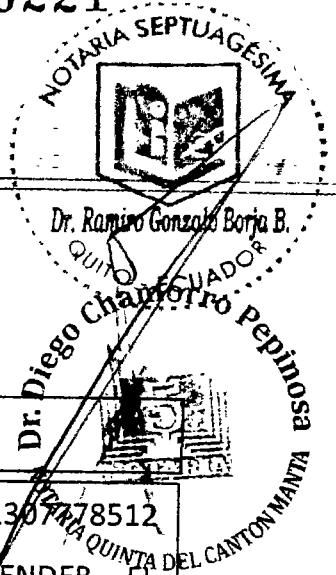
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA

00029221

NIZA
CONDOMINIO
NIZA

Urbanización Lomas de "Barbasquillo"
Parroquia Manta Lote No.6 Mz. D




Manta, 18 de septiembre del 2017

YO, RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, CON CEDULA 1307778512, PRESIDENTE DEL EDIFICIO NIZA TENGO A BIEN EXTENDER EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO A LA SRTA. NINFA PAMELA BANEGAS AVILA CON CEDULA 1312178500, PARA EL PERIODO: SEPTIEMBRE 2017- SEPTIEMBRE 2018.

ESTE PARTICULAR ME PERMITO EXPRESARLO PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS, BANCARIOS Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL EDIFICIO QUE DEBERÁ ASUMIR LA SRTA. PAMELA BANEGAS AVILA EN EL DESEMPEÑO A SUS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SU REGLAMENTO. ASÍ COMO EL REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO NIZA.

YO, NINFA PAMELA BANEGAS AVILA, CON CEDULA 1312178500 ACEPTO el Cargo de Administrador del Edificio Niza . Particular del cual dejo constancia para los fines administrativos, bancarios y de representación Legal. Manta, 18 de septiembre de 2017


f) NINFA PAMELA BANEGAS AVILA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO
CANTON QUITO - MANIFIESTA
CANTON QUITO - MANIFIESTA

La presente compulsia es igual a la copia original que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. DOY fe en Manta; 18 de 09 2017

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANIFIESTA



Factura: 001-002-000038569



20171308005D03467

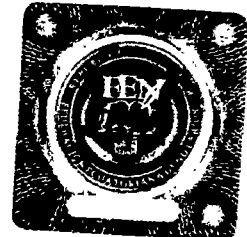
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171308005D03467

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) NINFA PAMELA BANEGAS AVILA portador(a) de CÉDULA 1312178500 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO NIZA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGA(N) A LA PRESENTE DILIGENCIA. por la constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:31).

Dr. Diego Chamorro
 NOTARIA QUINTA D

Ninfa Banegas Avila
 NINFA PAMELA BANEGAS AVILA
 CÉDULA: 1312178500

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



00029222



MEMORANDO NO. 095 -SC-2019

PARA **ING. WILLAM CASTILLO**
 JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE **LCDO. FRANKLIN CRUZ**
 JEFE SERVICIO AL CLIENTE

ASUNTO **APROBACION CREDITO HIPOTECARIO**
 SR. CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO

FECHA **QUITO, 14 DE MARZO DE 2019**

Adjunto encontrará la solicitud de crédito con garantía hipotecario del Sr. **SR. CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO** Solicito se proceda a la revisión para su posterior desembolso

Atentamente,

Franklin Roberto Cruz
Jefe Servicio al Cliente
ASOPREP-FCPC

La presente comparece con igual a la copia de...
que me fue Presentada y Devuelta dejando copia
mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial 2001
Manta; 10 de 08 2019

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada firmada y sellada, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA**; otorgada por el señor **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ**; a favor de los señores **BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY Y EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO**; y **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**: otorgada por los señores **BYRON ROBERTO CAICEDO BREEDY Y EVELYN VIVIANA SOLORZANO CEDEÑO**; a favor de **LA ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP - FCPC DE JUBILACION Y CESANTIA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURIFERO**; Quito, uno de abril del año dos mil diecinueve.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000005911



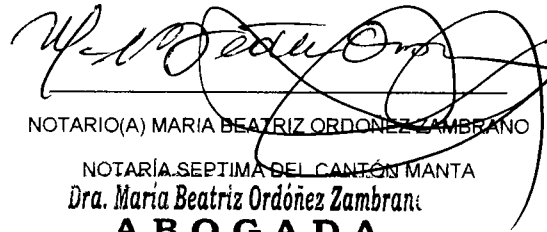
20191308007C00582

00029223

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191308007C00582

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COMPRAVENTA que me fue exhibido en 44 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 44 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 10 DE ABRIL DEL 2019, (13:45).



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO

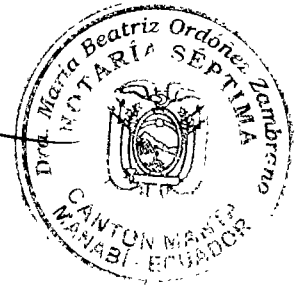
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

00029224**Razón de Inscripción****Periodo: 2019****Número de Inscripción:****1051****Número de Repertorio:****2090**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1051 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309979449	SOLORZANO CEDEÑO EVELYN VIVIANA	COMPRADOR
1711421675	CAICEDO BREEDY BYRON ROBERTO	COMPRADOR
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1160908017	61297	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1160908011	61291	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1160908010	61290	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1160908022	61302	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 11-abr./2019

Usuario: yessenia_parrales



AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, jueves, 11 de abril de 2019